

NUMERO

1

LIBRO DE ACTAS

Del 27 - Noviembre - 1920

15 - Julio - 1921

IMPRESA Y PAPELERIA NATALIO REGOLF
SUCESOR DE ALPUENTE

MODELACION PARA LOS AYUNTAMIENTOS

MODELACION PARA REUNIONES DE CONTRIBUCION

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR

el Ayuntamiento

27 Noviembre

AÑO 1920

— Calle del Mar, núm. 50. — VALENCIA —

Provincia de Valencia

Partido de Serranos

TÉRMINO MUNICIPAL DE

Paternal

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento de Paternal

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinados á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos de papel de pagos al Estado, clase _____ núm. _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____



Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Municipalidad y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes á este Municipio comenzado con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho ~~señor~~ Presidente, en Patana á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte.

El Secretario.

V.º B.º

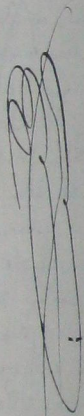
El

Blas Vela

Francisco Prunty

Conveniente

- D. Blas Vila
- " José Gabado
- " Francisco Alfaro
- " José Gascó
- " D. Alfonso
- " Miguel Calchava
- " Vicente Guillera



Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre 1921
 En la Sala Capitular de Tortosa a veinte y siete de
 Noviembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos los Señores Con-
 cejales auctores al surgen bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Blas Vila, con objeto de celebrar sesión ordinaria
 siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declara
 abierta la sesión ordenando se diga principio a la
 misma por la lectura de las actas correspondientes a la
 última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
 día veinte del actual y a la extraordinaria de la celebrada
 el día 22 de este mes bajo la presidencia del Delegado del
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, para lo tanto se pe-
 sesen de los Concejales intervinientes nombrados en sustitución
 de los Concejales suspendidos y constitución de la Corporación
 Municipal. Al efecto por secretaría la lectura de
 las susodichas actas, fueran aprobadas con la protesta for-
 mulada por el Concejil D. José Gabado contra el acuerdo
 suscritos con el número 3 de la correspondiente al día
 veinte de los corrientes, expresando para plaza de Medi-
 co titular, por considerarlo dicho acuerdo ilegal y perjudi-
 cial a los intereses de las clases necesitadas de la pobla-
 ción a cuya protesta se adhieren los Sres. Alfonso, Calcha-
 va, Guillera Adell, Gascó y Gimeno. El propio Señor
 Gabado, pide también se aponte para la posesión de
 ser los justificantes de los gastos satisfechos al Abogado
 asesor del Ayuntamiento a que se refiere el acuerdo sus-
 crito en la anterior sesión del día 20 de
 los corrientes.

1º Dada lectura a los Boletines y Gastos de la
 última semana y especialmente al Boletín extraordina-
 rio del día 6 del mes actual en el que se solicita la sus-
 tracción para llevar a efecto el Censo de población el día
 21 de Diciembre próximo, el Ayuntamiento acordó que
 dar enterado, y que se proceda a su cumplimiento a
 la mayor brevedad.

2º Se dio cuenta de una providencia de la Ael.

dia por la cual habian sido destituidos los guardas Municipales de campo, Francisco Martinez, Jose Garcia Salvador, y Enrique Martinez Aril, como asi mismo los vigilantes nocturnos Vicente Bort Pinz, Joaquin Tivo Garcia, Jose Elvira Salvador y Vicente Salvador Bordini, y nombrados para sustituirlos a los tres primeros, a Francisco Liron, Jose Bernabé Borda y Julian Monrabal y a los cuatro ultimos a Francisco Esteban Fontaballe, Jose Parequi, Bautista Barriain, y Gregorio Ferrer Torres, el Ayuntamiento acordó, aprobar la conducta de la Huelga y quedar enterado.

2º Igualmente se dio lectura a las providencias dictadas por la corporacion Huelga en los que fundandose en el abandono y negligencia observada en el desempeño de sus cargos por el Alguacil, Felis Moano Martinez, Vigilante Municipal cargo de las aguas, Joaquin Salvador, Encargado del Pozo de las Brazas, José B. Ballede Jerna, y Encargado del Pely publico Jose Elvira Parequi, decretó la suspension de empleo y sueldo de dichos funcionarios y nombra otros para sustituirlos. El Ayuntamiento, visto los fundamentos alegados por la Huelga, que son ciertos en todas sus partes por unanimidad acuerda la destitucion de dichos funcionarios y nombra para sustituirlos para el cargo de Alguacil del Ayuntamiento a Pascual Ballester, Rodrigo Ramon Encargado del Pely publico a Miguel Ballester Ochoa, ambos con el haber consignado a cada uno de ellos en el presupuesto Municipal vigente: Encargado del pozo de las Brazas a Elvira Martinez y Vigilante Municipal en cargo de las aguas a Vicente Ballede Barber merced con el haber que el Ayuntamiento tiene acordado.

4º Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de la suspension decretada contra el Depositario de los fondos municipales D. Bautista e Joaquin Gilin, por haber percibido indebidamente cantidad de los cobros municipales, ya que dicho cargo tiene caracter gratuito y de haber sido nombrado para sustituir a dicho Depositario a Vicente Montz Jerna, y a propuesta del Sr. J. Ballede acordó se continúe el capít



concedido por la Real Cédula para disponer las suspensiones de los impuestos que haya podido recaudar el Depositario suspenso Don Juan de Dios Guano.

5º Vista las solicitudes presentadas por Don Manuel Bañales, Beltrán y otros, doctores de la Real Universidad de San Carlos de las listas de pobres que tienen derecho a asistencia médica gratuita, pidiendo se incluyeran en dichas listas, el Ayuntamiento acordó que por Decretos se certifique con respecto a la pobreza de los reclamantes y se pida informe de lo mismo a la Junta de Beneficencia para resolver en definitiva.

6º Visto que fue un oficio de la Junta Provincial de Subsistencia, dando cuenta de haber comprado y vendido a este Municipio 2000 kilogramos de arroz blanco, el precio corriente al precio de 52 pesos los 100 kilos, procedente del Depósito de Hijos de José Cuero situado en Gobierno de Valladolid, a nombre de Guano, el Ayuntamiento acordó que se nombre una Comisión compuesta de los señores Fabado y Alfonso (Don Juan) para que examinen la calidad del arroz comprado a este pueblo y si cumple las condiciones debidas adquiridas desde luego se en caso contrario renunciar la compra.

7º A propuesta de la Inspección Municipal de Caray, se acordó adquirir un microscopio, se suplica potencia que el que hoy existe en el Hospital, por poder practicar la inspección de caray en la forma que se le ha pedido a la Inspección de Caray.

8º Dada cuenta de la liquidación presentada por el Abogado que fue de los apuros probables sobrantes por el Abogado Salgado de la que resulta hasta el día 22 del mes actual un déficit de trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centavos, el Ayuntamiento acordó salvar dicho déficit con cargo a la recaudación que se obtenga por concesión de Aguas y que los saldos adquiridos al margen de la Inspección del Pico de las Nubes y cobrados de Aguas siempre de una peseta setenta y cinco



centimo diario y tres pesetas cincuenta centimo respectivamente, se cobren en cargo a dicha recaudacion, en guardando en la Caja Municipal lo que integramente se obtenga de la venta de aguas sobrantes.

9^o - Leida una carta Circular de la Junta constituida en betou para arbitrar recursos destinados a este fin en las posesiones y Varidades, al Excmo de Operaciones en Africa, a cuyo efecto ha establecido el "Agremiende del Solado", el Ayuntamiento acordó asociarse a tan filantropico fin, contribuyendo en la cantidad de quince pesetas que se satisficieren por cargo al Capitulo de Impuestos del presupuesto actual.

10 - Dado cuenta de un oficio del Depositario de los fondos Municipales D. Vicente Motez Demas exponiendo la urgente necesidad de ausentarse de este pueblo por plazo de diez dias y creyendo se nombra persona que le sustituya durante dicha ausencia, para poder hacerse entrega de las llaves de Caja, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el corto plazo en que ha de estar ausente el referido Depositario, acordó acceder a lo solicitado y designar al Conyual D. Jose Tabado para que prenda las formalidades necesarias, se haga cargo de la Caja Municipal, con el fin de que no que de su ausencia se paralicen las operaciones de esta localidad.

11 - El Sr. Presidente ordenó a la Secretaria la lectura del articulo 6^o de la vigente Ley Municipal y este leido el Ayuntamiento de su contenido, se procedio a fijar el numero de Comisioneros permanentes en que ha de ser dividida la Corporacion Municipal, acordandose que sean siete y que se compongan de tres individuos cada uno de ellos. Con las solemnidades que establece la Ley se verifico la eleccion de dichos Comisioneros una por una de votacion secreta y por medio de papeletas y por medio de los respectivos escrutinios, fue proclamado su resultado por el Sr. Presidente que fue el siguiente:

Han tomado parte en la votacion los siete Sres

COMUNIDAD

Los señores presentes, habiendo sido elegidos por este voto en
diligencia de los Comisarios.



Mercado. Matadero y Abastos

✓ José Gabado Lerma

• Bartolomé Alfonso Lerma

• Miguel Calatrava

Papas Carrines Llaneros

✓ Blas Vela Bellver

• Francisco Alfonso

• José Vales

Policia Urbana. Policia Rural. Ordenanzas

✓ José Gabado

• Vicente Guillen

• José Gavia

Alfubada Cementeria - Aguas

✓ Tomas Gimeno

• Bartolomé Alfonso

• Francisco Alfonso

Comunio - Beneficencia - Sanidad

• Blas Vela Bellver

• Vicente Guillen Adell

• Tomas Gimeno

Estadística Hacienda - Personal

✓ José Gabado

• José Vales

• Bartolomé Guillen Gimeno

Finca y Cal Pastos Llaneros

• Vicente Guillen Adell

• Bartolomé Novella Maya

• Miguel Calatrava Rousson

Resultando que habiendo sido elegido para el cargo de Alcalde Presidente D. Blas Vela Bellver que fuese vocal de la Junta local de 1ª Insuamacion se procedio a la eleccion de otros vocales en la forma antes mencionada dando el siguiente resultado

Vocales de la Junta local de 1ª Insuamacion



D. Francisco Alfaro

José Tabada

Los señores de mis asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiendo lo presente así que firmaron todos los señores presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Blas Vela

José Tabada

Francisco Alfaro

Borja Gasco

Tomás Gimeno

Beatriza Alfaro

Miguel Calatrava

Vicent Guillen

Francisco Puente

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1920

En la villa de Cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte: Reunido en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vela Bellver, con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada al efecto se declaró abierta la sesión, ordenando la presidencia se diese principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leídas las disposiciones presentadas en los Boletines y Gacetas durante la última semana, el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento en lo que a este principio afecta e interesa.

Fue aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Así mismo se aprueba la liquidación presentada de las cantidades recaudadas en el pasado mes de Noviembre por el arbitrio establecido sobre las bagijas estantes en el Depo

mentej
Vila
abado
vica Alfaro
paseo
ta Alfaro
Colatruha
Guillen

1º



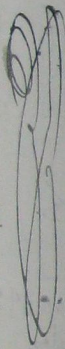
sito de los aguardadores de la que resultan haberse obtenido un ingreso
 de ochenta y siete reales veinte centavos.

1º La propuesta de la Presidencia se acuerda inhibir para el
 presente año 1921-22 como ingresos del Presupuesto municipal
 los arbitrios sobre puertos, puentes, sacrificios de ganado en el Matadero.
 El procedimiento de los gastos del termino para gastos de guardado
 y ejercicio de la casa del termino.

4º Satisfacer en cargo al Capitular de Ingresos del presente
 presupuesto la cantidad de treinta y cinco pesetas o
 7 pesetas eforante Coll por efecto para la Superficie del
 Matadero.

5º Leida una proposicion suscrita por el Concej. D.
 Julián Labada en la que se solicita de que el Ayuntamiento apruebe
 la lista de familias pobres que tienen derecho a la asistencia de
 dicho Concej. antes de dar las reclamaciones sobre las mismas; de
 no haberse publicado bandos a su vez (para que la publicación de
 los expedidos listas llegase a conocimiento de los familiares necesi-
 tados o personas interesadas); y de que el Ayuntamiento ha suprimido
 parte de dicho listado suprimiendo en que el número de
 pobres existentes en este termino municipal se llegue a treinta y
 seis personas al Ayuntamiento 1º que se conceda un
 nuevo plazo de quince dias para pedir la inclusion de las
 listas de familias pobres y 2º que se publique por medio de
 bandos y edictos la supresion de dicho plara de dicho ti-
 tular, a fin de que todo trascendental que se acordase sea conocido
 por todo el vecindario y puedan ejercitar los derechos de
 reclamacion que la ley les concede. Deliberada la urgencia
 de dicha proposicion, el Ayuntamiento acordó aprobarla
 en todas sus partes y que se lleve a efecto pronto en la
 misma de lo que se sigue.

El Sr. Presidente manifestó que en
 vista del mal estado en que se encuentran los Campos
 de este termino municipal por efecto de las persistentes
 lluvias de estos ultimos dias, se hacia necesario la repara-
 cion de los arroyos. El Ayuntamiento acordó autorizar
 a la fiscalia para que se lleve a efecto dicha reparacion en la



forma que mejor estime, dentro de los límites que le concede el Poder
puesto de Gasto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los
doce los Señores Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

Morales *José Galardo*
Francisco Alfonso *José Vallés*
Pol Gasca *Bautista Alfonso*
Miguel Calatrava *Tomás Gimeno*
Vicente Guillen *Francisco Pineda*

- Concejal
- D. Blas Vela
- José Galardo
- Francisco Alfonso
- José Vallés
- Bautista Alfonso
- Pol Gasca
- Miguel Calatrava
- Tomás Gimeno
- Vicente Guillen

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre 1920.

En la Patrona a once de Diciembre de mil novecientos
veinte: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vela Beltrán con obje-
to de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este
día, siendo la hora señalada al efecto se declaró abierta
la sesión dándose principio a la misma por la lectura
del acta de la anterior que fué aprobada.

Leída la correspondencia oficial, Bolshing y Gase-
tas de la última semana; el Ayuntamiento acordó quedar
entusado y que se proceda a su cumplimiento en la parte que
aíste Municipio afecta e interesa.

En la orden del día y despacho ordinario se adopta
con los acuerdos siguientes:

1º. Dulara posible al soldado José Luis Mirquet e



indiviso de su familia, a los efectos de la cesion sobrenada al mismo como hijo de unida padre.

2º La peticion del Concejil Juan Valle quedi sobre la mesa hasta la proxima sesion el dictamen de la Comision de Agrar propiando se desistiere la peticion formulada por Francisco La Plata de 150 litros diarios de agua potable para un local cerrado que existi en la calle del Batall n.º 11.

3º Fue aprobado un dictamen de la Comision de Policia Rural propiando se autorice a Jose Carrizosa Casabart para combatir un menager de piedras arrojadas en un campo de su propiedad situado en la partida de los Clots, Comuna del Medio de este territorio municipal, para evitar los desperdicios de tierra que se producen con motivo de las persistentes lluvias de invierno y que dejó expedito el Comision de los montes de tierra que empedan el tránsito sin producir bachez ni alteracion en el recorrido Carrizosa.

4º Se acuerda se paguen con cargo al Caja de Gijpse veinte del presupuesto vigente seis pesos por una cinta violeta fija para la magnanim de escribir Remington, y con cargo a los repartidas consiguientes de dicho presupuesto lo siguiente: A Jose Arnal Cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos por cuatro gorras para los vigilantes y una para el alguacil municipal; A Pasqual Ballester seis pesos por un saco de sesion y cuatro escobas para la limpieza de la Casa Capitular y a Paniz crecienta ochenta y ocho pesetas, por jornaleros en la reparacion del Capisio de Beteta.

5º Heida una instancia de varios vecinos de esta poblacion oponiendose al acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Noviembre ultimo suprimiendo una plaza de Medico titular, cuyo concesso para prevenirla estubo anunciado y pidiendo se deje sin efecto dicho acuerdo. Se acordó que se diese traslado para a informe de la Comision de Papepina.

6º A propuesta de la Comision se acordó instalar tres lamparas electricas para el alumbrado publico una al final de la calle del General Moltke, otra en la del General Dabau y otra en la de Santa Genara y Medico Ballester.

7º El Sr. Presidente expuso la necesidad de construir un depósito, en el sitio que hoy ocupa la fuente que surte de aguas a los vecinos de las Cuevas de Albrochi, de cabida de 250 a 300 bauxtes, con lo cual se evitara lo que hoy viene sucediendo que por defectos de la cañería que alimenta dicha fuente aquel poquito de agua se encuentra privado de tan indispensable líquido para la vida. El Ayuntamiento reconociendo la necesidad expuesta por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad autorizar a la persona que se le designe para llevar a efecto el depósito propuesto, pagando se los gastos que su construcción origine con cargo a la consignación del Presupuesto para fuentes y caños.

8º También se acordó la construcción de un Lavadero en el punto denominado "Las bras" consignándose la cantidad que corresponda en el Presupuesto para el presente año 1921-22 que está confeccionando la Comisión de Hacienda.

9º Dispuso lectura a una carta del Comandante de las Fuerzas Militares de Patux en la que hace constar que el Sr. Capitán Gout de la Región ha acordado facilitar al Ayuntamiento la piqueta y herramientas para la reparación del Camino de Ajuntamiento al Campamento de Patux y el Ayuntamiento acordó conceder un presupuesto de gastos a la referida autoridad militar por su honorable proceder en favor de los intereses de este Municipio autorizando a la Alcaldía para que proceda a la realización de las obras del Campamento de Ajuntamiento a Patux.

10º El Sr. Alcalde dirige varios ruegos a la Alcaldía entre ellos: el de que se quie firme sus poderes a las Cuevas y se obligue a sus propietarios a cumplir el acuerdo del Ayuntamiento sobre el camino de corrales y sitios peligrosos para el tránsito: que para la presente se le presente al Ayuntamiento del estado de los deudores y acreedores pendientes y una relación de los rentas anuales de Montañas Pías: y que se asuma al público sucesivamente las Relaciones de fondos invertidos en las obras que se están realizando por cuenta del Ayuntamiento.



La presidencia que atender las indicaciones del Sr. Vito,
 y al efecto ordeno a Secretaria tomar nota de lo que afecta a la contabilidad
 del Ayuntamiento, procurando en las sucesivas sesiones formar y dar cuenta
 en el estado que se pide por el Sr. Vito.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion firmando lo presente acta por los señores concurrentes de
 que yo el Secretario certifico.

Blas Vito *José Galardo*
 Francisco Alfonso Bautista Alfonso

José Gasco *Tomás Gimeno*

Miguel Calatrava *Vicente Guillen*

Francisco Perucha

- Concurrentes
- D. Blas Vito
- José Galardo
- Francisco Alfonso
- Bautista Alfonso
- José Gasco
- Tomás Gimeno
- Miguel Calatrava
- Vicente Guillen

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre 192
 de Paterna a veinte de Diciembre de mil novecientos
 veinte. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitan
 de la Plaza de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vito
 Bellver los señores Concejales que al margen se es por
 con objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda vez
 ordinaria, por no haber tenido efecto la anterior para el
 dia diez y ocho del actual, desde las once y media de
 este objeto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion
 ordenando se diese principio a la sesion por la
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leida la mesa presidencia oficial Calatrava y
 Gasco de la ultima sesion se acordó proceder al
 cumplimiento de las disposiciones que a este Ayuntamiento
 le afectan e interesan.

1º Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agua que quedó sobre la mesa en la sesión anterior sobre construcción de 15 piletas de agua a Francisco Galobato para un local cerca de cada calle del Batán n.º 11, el Ayuntamiento en consideración a que no asiste a los presentes sesión el Concejal Sr. Valls que fue quien pidió que el expresado dictamen quedara sobre la mesa para que continúe en el próximo estado hasta la próxima sesión.

2º Visto un dictamen de la Comisión de Policía Urbana proponiendo se quite a D. Vicente Moritz Lemaire para que se le permita la fachada de la casa de su propiedad de sita en las calles de San Salvador n.º 3, el Ayuntamiento acordó conceder el permiso solicitado de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

3º Dada cuenta de un oficio de la Junta de Gobierno de la Real Agrupación de Morandaj, invitando a este Ayuntamiento a la ejecución de un estudio que forme parte de dicho estudio, cuyo objeto es de verificar la posesión de un terreno para tomar posesión del campo de dicho terreno de dicho lugar, fijando las condiciones que el terreno de Morandaj tiene de tener, el Ayuntamiento acordó que sea enterado.

4º Así mismo quedó enterado el Ayuntamiento del estado presentada por Secretaría de los débitos que tiene pendiente esta Corporación y que son: Por cupo de consumo desde el año 1897-98 hasta la fecha 47.151'23. Puntos de 10% sobre plus y recibidos 8.615'85 puntos; Contingente provincial 42.450'175 puntos y Contingente Provincial 9332'87 puntos; formando un total de 109.550'11 puntos.

5º Se acuerda se paguen con cargo a los respectivos consignamientos del Presupuesto de Gasto las cantidades siguientes: cuatrocientos y cuatrocientos veinte y cinco céntimos por importe invertido en las construcciones del depósito para la fuente de las Cruces de Morandaj; doscientos diez pesetas en los jornales invertidos en la reparación del Canal de las Heras de la Bandera.



y sesenta y tres pesetas en la reparación del Camino
de la Pineda al Palmer.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación el lamentable estado en que como consecuencia de las persistentes lluvias del actual invierno se hallan todos los Caminos existentes en este término Municipal, pero muy especialmente el trozo correspondiente desde la Carretera de Valencia al Pabellón por Benimaclet, trozo de gran importancia de este pueblo, ya que además de poseer un camino en comunicación con el inmediato de Benimaclet es el que nos rápidamente nos une a la Carretera de Valencia y a la Capital y por la construcción del mismo el Sr. Sr. Capitán General de la Provincia ha ordenado al Comandante de las Juntas de Botenar facultar a este Ayuntamiento la piedra y tierra necesaria para llevar a efecto tan necesaria mejora que a pesar del importante costo facilitado por el elemento auxiliar para realizar la construcción del mencionado camino, los trabajos que han de ejecutarse han de costar de doscientos y sesenta y tres pesetas y que han de construirse dos curvas laterales para el libre curso de las aguas y evitar con ello que las obras que se realicen sean destruidas para la natural corriente de aquellas, que consisten en el referido camino en unas verdaderas Pinedas que en época de lluvia, que como la actual situación del camino nos permite acceder a la subasta de las obras que han de llevarse a efecto propongo se solicite del Sr. Sr. Gobernador Civil la exención de subasta de dichos obras considerándolas correspondientes en el caso del artículo 41 de la Ley de Enjuiciamiento de 20 de Enero de 1905 y autorizar para realizarlas con cargo a la consignación de 5000 pesetas de Capital de artículo 1º del Presupuesto de Gastos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar la exención propuesta por la Alcaldía del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia e interin anterior a aquellas para que utilizando los materiales cedidos por el ramo de guerra cumpliera la realización de las obras referidas para mejorar el actual estado del Camino de Pabellón a Benimaclet la



materna de Valencia.

Yo habiendo visto asimismo de que tratar se le ante la sesion entendiendome la presente acta que firman todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Francisco Alfonso

[Signature]
Jose Gabado
Tomás Jimeno

Bautista Alfonso

[Signature]
Miguel Calatrava
Jose Gasco

[Signature]
Vicente Guillen
Juan Pimentel

- Concurrentes.
- D. Blas Vici
- " Jose Gabado
- " Francisco Alfonso
- " Tomas Jimeno
- " Bautista Alfonso
- " Miguel Calatrava
- " Jose Gasco
- " Vicente Guillen

Sesion ordinaria del dia 27 Diciembre de 1920
 en Paterna a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que el asaque se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Blas Vici Bellver con objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la convocata para el dia veinte y cinco del actual, el Sr. Presidente siendo la hora fijada (al efecto de dar abierta la sesion ordenando se dara principio a las once y media por la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Leidos los Boletines Gacetas y demas correspondencia oficial de la ultima sesion, el Ayuntamiento quedo enterado aprobando su cumplimiento en cuanto a este Municipio afecta e interesa.

1º El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que el dia 31 del actual terminaban los contratos de arrendamiento de los arbores sobre sacapies de reses en el Matadero y aprovechamiento de pastos de este termino Municipal, y como los adjudicatarios de subasta



de los expedientes arbitrales para el año 1921-22 se establecen transitando y no tendrán efecto aquellos hasta el proximo mes de mayo, se esta
 en el uso de adoptar una resolucion encaminada a que los inte
 nses municipales se dejen por un tiempo de ser, bien invitando
 a los actuales demandadores de los expedientes arbitrales a que continuen
 administrandolos hasta la adjudicacion definitiva de la nueva sea
 basta abonando la cantidad que a presentate les corresponda sobre
 la base del actual tipo de resorte y de caso contrario establecer la
 administracion municipal. El Ayuntamiento en atencion a lo co
 puesto por la presidencia por unanimidad acordo facultar a
 la Alcalde para gestionar con los arrendatarios actuales de los
 citados arbitrales, continuen la administracion de las mismas en las
 condiciones propuestas, o establecer la administracion municipal
 segun convenga a los intereses del Municipio.



2º Se acuerda designar a los Concejales D.
 José Galade y D. Francisco Alfonso, para que en nombre de la
 presidencia formen la Comision que ha de presentar los censos,
 quincales voluntarios de las empresas sujetas al impuesto de consumos
 como medio para hacer efectivo el pago que por tal concepto
 le corresponde a este Municipio en el año 1921-22.

3º En la discusion se acordo se satisfagan en cargo a las
 respectivas consignaciones del presupuesto vigente las cantidades
 siguientes: A Francisco Barbera sesenta y siete pesetas
 veinte y cinco centavos por pintar la Casa del Corcajo de del
 Cemento: A Esteban Cort diez pesetas por dos pasadoces
 y una cerroja para una puerta del Cemento: A Pablo de la
 Herra veinte y siete pesetas cincuenta centavos por 50 varas
 diez de carbun y otros 50 para revolver para los guardas
 de Campo: A Esteban Lopez por arreglar para capolinea de
 los guardas Municipales cinco pesetas: Al mismo siete pesetas
 cincuenta centavos por reparar las cerrajas de varias dependien
 cias de la Casa Capitales y Jirga de Municipal y varios flanes
 para las mismas: Al mismo cincuenta y una pesetas cin
 quenta centavos por carpenteria y materiales necesarios en la fuente
 de las Cuevas de Albolivi, y cuatro pesetas setenta y cinco cen
 tavos a Esteban Arguena, por varios trabajos para el Alambardo

de la Casa Capitular.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmen todos los Señores Concejales que están de que yo el Secretario certifico.

Pedro Blas Valde

José Labado

Francisco Alfonso

Luzi Vall

José Casá

Tomás Gimeno

Vicente Guillen

Miguel Calatrava

Bautista Alfonso

José Bunch
m

Concejales.

- P. Blas Valde
- José Labado
- Francisco Alfonso
- José Vall
- José Casá
- Francisco Gimeno
- Vicente Guillen
- Miguel Calatrava
- Bautista Alfonso

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1921.

En la tarde a las once de la noche de mil novecientos veintiuno y uno. Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al reunirse se expresaron en el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Valde Bellver, este día cuando la hora señalada al efecto de la sesión ordinaria se dio principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial. Boleines y Gacetas de la última semana el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se proceda a su cumplimiento en la parte que a este último se refiera e interesá.

1º En cumplimiento de lo prometido por la Junta de Gobierno de la Real Audiencia de Granada en sesión de fecha 11 de Diciembre último, se procedió al nombramiento de

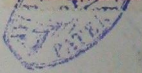
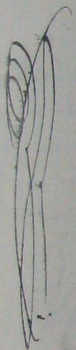


Indicio representante de este Municipio en el corriente año 1921 resultando elegido por unanimidad D. Antonio Alfonso Ba- laquer para dicho cargo como vicario de este y solemnizar y pro- pularlo referente de dicha Comunidad que renuncie los emolumentos establecidos en las ordenanzas por que se rige aquella.

2º Dada cuenta del dictamen de la Comisión de aguas pota- bles que quedó sobre la mesa en sesiones anteriores a petición del Sr. Vales por el que se desestima la petición formulada por Francisco Helata Vales solicitando una concesión de 150 litros de agua para un local anexo situado en la calle del Botar nº 88 y el Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente dicho dictamen desestimando la petición formulada.

3º Visto un dictamen de la Comisión de Policía Urbana propuesto a se autorice a D. Vicente Moster para reparar des- empelagos y abrir un hueco para caja en la fachada de la ca- sa nº 48 de la calle de San Vicente propiedad de D. Francisco Vico Ojeda, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propues- to conceder el permiso que se solicita.

4º Dada cuenta de la transacción de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda por la que se transfiere del Capítulo 1º Artículo 2º 5000 pesetas en la forma siguiente: Al Artículo 1º Capí- tulo 1º del Presupuesto de Gastos ochocientos cincuenta pesetas para atender al pago de los gastos que ocasiona la formación del Censo general de población en 31 de Diciembre proximo pasado: 2000 Artículo 2º Capítulo 6º para la conservación y reparación in- mediate de los Caminos vecinales: Al Artículo 1º Capítulo 6º 175 para la construcción de 20 vidrios en el Cementerio que son indispensables para el servicio y Artículo 1º Capítulo 11º para los gastos que ocasionen y erogaciones quinientos pesetas: Al Ayuntamiento en consideración a que la cantidad que se trans- fiere se ha consignado en el Presupuesto de Gastos que se está formando para el proximo año 1921-22 y por ello no queda desatendida la realización de las mejoras a que están destinadas y teniendo en cuenta que las consignaciones objeto de la transac- ción están todas ellas agotadas, acuerda aceptar dicha transacción y someterla por los trámites legales a la apro-



Acuerdo de la Junta Municipal

5º Por unanimidad fue aprobado la propuesta de la Alcaldía por que por la Comisión de Policía Urbana asistida dos señores peritos se proceda a la clasificación de las calles de este término Municipal en tantas categorías como estimen convenientes con el fin de poder fijar el valor de los terrenos que tanto los propietarios como el Ayuntamiento tengan que adquirir para edificar casas o casuchas de vias publicas, pagando de la tarifa de licencia para edificar a las categorías que se establezcan y autorizando a la presidencia para el cumplimiento de los puntos practicos que han de acordar a la Comisión de Policía Urbana.

6º Se acordó se paguen con cargo a las respectivas consignaciones de Presupuesto las cantidades siguientes: A la obra de Muros cuatrocientos y seis pesetas por jornales invertidos en la construcción de la fuente de las Cuevas de Albará; el mismo trescientas treinta y nueve pesetas setenta y cinco por materiales invertidos en la expresada fuente; A varios doscientos pesetas por jornales invertidos en dicha fuente; A José Valer cuarenta y dos pesetas setenta y cinco y treinta y cinco pesetas treinta y ocho centimos por jornales y materiales invertidos en las obras del Cementerio; y a donas Marcela diez pesetas por la construcción de la canal del motor del agua de alta potencia.

Despues de haberse oido ambos asuntos de que trata se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmen todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Elcano

José Zabala

Tomas Gimeno

José Gasco

Barbara Elcano

Vicente Guillen

Miguel Calatayud

Juan Ponce

Locatarios vecinos
D. Pedro Vela
D. José Galindo

- " Francisco Alfonso
- " Juan Giménez
- " José Galindo
- " Bartolomé Alfonso
- " Vicente Gilman
- " Miguel Calatrava

Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1921

En el Patrocinio a ocho de mes de mil novecientos veinte y uno: Remido bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Vela Botter en el saló de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada al efecto el Señor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de se dio principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada la correspondencia oficial, Boletines y Cuentas de la última semana, el Ayuntamiento quedó cubierto acordando se proceda a su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta e interesa.

1º Sin discusión se aprueba la distribución de fondos para el corriente año.

2º Dese cuenta de la recaudación realizada por las aguas sobrantes del Depósito durante el pasado mes de Diciembre que importa cinco cuartos pesetas, veinte y cuatro céntimos, cuya suma ha ingresado en la Caja Municipal y el Ayuntamiento quedó enterado.

3º Dada lectura a un oficio del Presidente de la Junta de Gobierno de la Real Agrupación de Morande comprometiéndole al pliego de cargo de la cantidad que por concepto de riego y exquilaje ordinarios corresponde a este Ayuntamiento satisfacer a dicha Comisidat en el corriente año sobre las quinientas sesete caballerías de tierra huerta con derecho reconocido al riego con aguas de la Real Agrupación, al tipo de 7'50 pesetas por caballerías que importan la suma de tres mil setecientas ochenta pesetas, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que a la mayor brevedad se proceda a la formación del libro pendiente respecto entre los perceptores referentes de la expresada cantidad con indicación del tanto por ciento para partidas fallidas y premio de cobranza.

4º Vista una instancia del vecino de esta población ^{Miguel Talero Rodríguez} solicitando se le permita por aguas de otra presión la dotación de 150 litros que le fué otorgada en 27 de febrero de 1904



para la casa de su propiedad situada en la calle del Mar,
ya que en la actualidad dicha dotación de aguas de baja pres.
son resulto ilusoria por cuanto no la entrega el Ayuntamiento
teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Aguas, acordó
acceder a lo solicitado, siendo de cuenta del solicitante los gastos que
le correspondan por esta ocasión.

5º La propuesta de la Comisión de Aguas se acordó con-
ceder una dotación a perpetuidad de 190 litros diarios de agua
potable al vecino de esta población Francisco Trío García,
para la casa de su propiedad situada en la calle de San
Francisco nº 14, por lo que se acordó el pago del arbitrio que determina el
Reglamento del barrio.

6º Visto un dictamen de la repetida Comisión de Aguas
proporcionando que en pro de la equidad y justicia le sea condonada en primer tér-
mino el 5% sobre la multa de 150 pesetas que en 13 de Di-
ciembre del pasado año 1911 le fue impuesta por la Alcaldía
a don Juan Alfonso Arce por apropiación indebida de aguas,
y en segundo lugar sea reducida a aquella multa a la cantidad
de quince pesetas que es la que el artículo 77 de la Ley
Municipal establece para la categoría y vecindario de este pueblo el
Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones aducidas en su
favor por el interesado y de conformidad con lo propuesto por
la Comisión. Acordó por lo tanto reducir por toda cantidad de
quince pesetas la multa impuesta a don Juan Alfonso Arce
por la Alcaldía en 13 de Diciembre de 1911, que en la actualidad
ascendía a 1250 pesetas.

7º A propuesta de la presidencia y en vista de que las su-
bras de los artículos de sacrificio de vasa en el Matadero Puente por
bliz, Pastor y Casa han de celebrarse el día quince del mes
actual, se acordó designar para la celebración de las mismas
al licenciado de Alcalde D. Francisco Gabado Lema.

Para haberse muy asuntos de que tratar se
levantó la sesión entendiendo la presente acta que
fue firmada por todos los señores Concejales presentes que
deben haberse de que yo el infrascrito Secretario

certificado - El intercomunal "Francisco Valero Rodriguez" y el "Inmortal"
de "Josi" - Valero



Blas Vela Josi y abado
 Francisco Alfaro Josi Valle
 Tomas Gimeno Bautista Alfonso
 Vicente Guillen Gott Gasco
 Miguel Calatrava
 Francisco Perote

- Concuerentes.
- D. Blas Vela Belles
 - " Josi y abado
 - " Francisco Alfaro
 - " Josi Valle
 - " Tomas Gimeno
 - " Bautista Alfonso
 - " Vicente Guillen
 - " Josi Gasco
 - " Miguel Calatrava

Sesion ordinaria del dia 15 de luere de 1921
 fue Paterna a quince de luere de mil novecientos veinti y
 seis. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular
 los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vela Belles, con objeto
 de celebrar sesion ordinaria suida la hora señalada al efecto
 el Sr. Presidente declara abierta la sesion ordenando se piera
 principio a la misma por la lectura del acta de la ante
 rior que fue aprobada.

Leidos los Boletines, Gacetas, y demas correos por
 de mas oficial de la ultima sesion, el Ayuntamiento queda
 enterado y acuerdo su cumplimiento en la parte que a este le
 respecta apata e interesada.

H. Dada cuenta de una comunicacion de la Gobernacion
 Civil de la provincia julio 11 del actual, autorizando al este Ayun
 tamiento para llevar a cabo por el sistema de Administracion
 las obras de reparacion del Camino de Palencia a Berrocal
 cuyo concurso de subasta fue solicitada, el Ayuntamiento
 queda enterado

2º. Mite y manuscrito determinado por este Ayuntamiento



miendo el proyecto de Presupuesto municipal ordinario for-
mado por la Comisión de de sus nombrada al efecto para el ejer-
cicio de 1911 a 12 y estimándole conforme y arreglado a las necesida-
des de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la lo-
calidad acuerda: que se fije al poder por quince días siguientes
ordena la Aya Municipal, y transcurrido con diligencia que lo
acredite y sustenten que se presenten se sometan a la discusión
y votación definitiva de la Junta Municipal.

3.º Dice cuenta de su oficio de la Abadía de Valencia ins-
taído a este Ayuntamiento para que nombre un representante
para la Junta de la Cárcel del partido con objeto de proceder
a la discusión y aprobación de ciertos extremos relativos con
una cualificación que ha de conceder a los empleados de dicha
Cárcel, el Ayuntamiento acordó designar en representación de este
Municipio a D. José Abadía Sempal.

4.º Así mismo se dio cuenta de un dictamen de la Comi-
sión de Aguas, por el mismo se conceda a D. Vicente Miralles
Blanch, vecino de esta población una dotación perpetua de
116 litros diarios de Agua potable para la casa de su
propiedad n.º 14 de la calle de Valencia para el pago
establecido en el Reglamento para la concesión y administración
del arbitrio, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto
acordó conceder a D. Vicente Miralles Blanch la dotación perpe-
tua solicitada.

5.º El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que
por la Junta de Gobierno de la Acaja de Alameda se había
expedido apremio para el pago del cupo del segundo trimestre
que corresponde a este Ayuntamiento: que en provee-
ción del cumplimiento de esta obligación, había representado al
Recaudador de arbitrios Municipales D. Vicente Porru Albenza para
que viniese liquidación de su gestión como tal recaudador y
ante la posibilidad de apremio en referir las liquidaciones, después
de transcurrido los plazos que para ello se le fijaban, se ha-
bían formado de oficio y presentadas manifestadas por otros diez
para su examen: que oportunamente había conferenciado con
el Sr. Porru para ver si podía conseguir la entrega del pa-



fuel pendiente de cobro por el reposte de aginaje, habiendo recibido
 una impresion desagradable por las sucesivas cobranzas que habia don
 Ponce le hizo de que se le diese papel pendiente por el personal concepto
 y que ante este estado de cosas devolva a los beneficiarios de la Corporacion
 el importe para que realicen lo suyo convenientemente ordenando el fisco a
 los beneficiarios dicha lista de las liquidaciones practicadas de oficio
 el Sr. Ponce, enterado el Ayuntamiento de la de dichas liquidaciones
 cony y teniendo en cuenta el quebranto que arroja la del folio de
 los repuestos de aginaje de la que aparece pendiente de cobro cuatro
 mil trescientas sesenta y cuatro pitas, trescientos y en esta de
 las sumas de las personas de las que se acordó se pagaria al reposte
 Sr. Vicente Poma Alvarado para que inmediatamente presente
 el papel pendiente de cobro que obra en su poder del reposte
 de aginaje del año 1920-21 y las cantidades que por tal motivo
 tenga reclamadas, con el fin de poder atender el pago de los que
 indol que se devolvan por la Real Caceria de Abasco, para
 aprobación que de su conformidad se ponga el rubro en caso de
 punto de los beneficiarios de justicia en perjuicio de exigir las de
 mas responsabilidades que haya lugar donde exista en la
 persona o cosa del resultado de dicho repostamiento.

6.ª Vista una instancia de Benito y Francis Gines, soli-
 citando la trasmision de dominio a su favor de la casa sita en
 de la calle del Betan que adquirio por compra a Sr. Francis-
 co Gregorio y otros y para lo acreditar por el expediente personal
 que acompaña, habiendo la corres pondiente alhacena con el Re-
 gistro fiscal de edificacion y colono, a cuyo efecto se remite el caso
 desde a la Administracion de contribuciones de la provincia
 el Ayuntamiento aviene de conformidad a la peticion del
 recurrente.

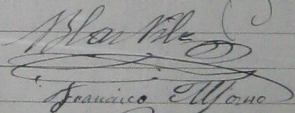
El Sr. Valls expuso la conveniencia de que por
 la Comision de Mercados se establezca el servicio de pesas en los
 Hornos y demas establecimientos de venta, con el fin de evitar los
 abusos que se cometen por los expendedores en perjuicio del ve-
 cindario en general, a cuyo efecto para efecto que por los respecti-
 vos señores de Alcalde se tiene a efecto dicho servicio, como tambien
 la revision de las pesas y medidas por se usen estas de peso con

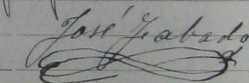
gracioso estas faltas en la forma establecida en las Ordenanzas de la
Corte y dentro de las facultades que confiere la Ley Municipal y demas
de posteriores vigentes. El Ayuntamiento acordó autorizar á la Al
calde, para que adopte las medidas que estime necesarias á los fines
indicados por el Sr. Vall.

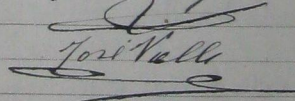
El Sr. D. Juan Vall venga a la Alcaaldia que cuando se
lleve a efecto de replantar en el poblado, se procure que la base de
los arbolos sea especie de lodillo, en objeto de procurar la debida im
mudad tan necesaria á la vitalidad de aquellos. El Sr. Presi
dente ofreció tener en cuenta en su dia las indicaciones del
Sr. Vall.

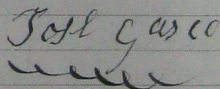
La presidencia dio cuenta de haber presentado
de la division el encargado del Cementerio y de haber procurado
de pere substituirlo en dicho cargo á Manuel Montez Noll con
el haber diario de una peseta. El Ayuntamiento acordó apro
bar la contrata de la presidencia y su consideracion á que en
el presupuesto vigente no existe cantidad consignada para sum
prar el cargo de Conserje del Cementerio, si le abopen diez
haberes de una peseta diaria con cargo al Capitulo de 24
previsto, hasta la revision del nuevo Presupuesto en el que
ya esta prevista dicha necesidad.

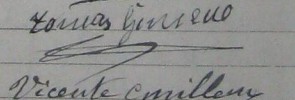
En hablando mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, entendiendose la presente acta que firman
todos los Señores Concejales de que yo el Secretario testifico

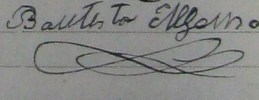

Francisco Elmore

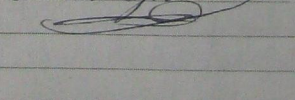

José Gabriel

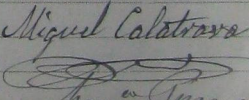

José Vall

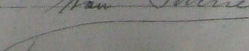

José Casco


Tomas Girasol


Baltasar Elmore


Vicente Cmillan


Miguel Calatrava


Juan Paredes



Sesion ordinaria del dia 22 Enero de 1921. 13

La Corporacion a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y uno: Reunido en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vito Belter, los Sr. Concejales, que al margen se expresan, con objeto de elevar sesion ordinaria correspondiente a este fin, siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion ordenando se diese principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leidos los Requetes, Quetas y demas correos pidiendo en virtud de la ultima sesion el Ayuntamiento acuerdo de cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta a interes.

1º De cuenta del expediente de subasta del arbitrio sobre el ejercicio de la casa, la cual se celebró el dia 15 del mes anterior y fue adjudicada provisionalmente a D. Jose Carreras Casabaut como mejor y mas barato el Ayuntamiento en vista de que la paccion era cubre el tipo de subasta y de que en la celebracion de la misma no se ha presentado reclamacion alguna de ningunas clases acuerdo adjudicar definitivamente la expresada subasta al mencionado D. Jose Carreras Casabaut por la cantidad de quinientos veintenta y cuatro pesetas cincuenta centavos, durante el actual año 1921-22, requiriendole para la constitucion de fianza

2º Asi mismo se acuerda adjudicar definitivamente a D. Vicente Guillen Guillen la subasta del arbitrio sobre puestos publicos y venta de ambulancias por la cantidad de mil seiscientos veinte y cinco pesetas por el año 1921-22, por haberse celebrado la misma con sujecion al pliego de condiciones que al efecto se formo, requiriendole al vencedor para que constituya la fianza definitiva dentro del plazo prevenido por el articulo 21 de las Instrucciones de 24 de Mayo de 1915

3º Visto el expediente de subasta del arbitrio sobre el aparcamiento de los pajes de este termino municipal y la reclamacion formulada contra la misma por el licitador D. Vicente Andres Torero, el Ayuntamiento acuerdo declarar la validez de la subasta del arbitrio sobre pajes de este termino municipal

- Concurrentes
- D. Blas Vito Belter
 - José Gabado
 - Francisco Alfonso
 - José Valls
 - José Gasco
 - Francisco Guerrero
 - Bartolomé Alfonso
 - Vicente Guillen
 - Miguel Calabrera



cial y adjudicar definitivamente el remate a D. Julio Montero
yef. López como mejor postor por la cantidad de cuatro mil no
veintay cinco pesetas para el año 1921, y tres mil novecientas
veintay cinco pesetas para cada uno de los años 1922 y 1923; y de confor
midad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda desestimando
la reclamación de D. Vicente Andrés Jorcano, por considerarla sin
procedente, recurriéndose al remate para que dentro del plazo
previsto por el artículo 21 de la Instrucción de 24 de Mayo de
1905, constituya la correspondiente fianza definitiva.

4.º De igual manera se acuerda declarar válida la
subasta del arbitrio sobre sacrificio de riego en el Metadero, ad
judicando definitivamente el remate a D. Domingo Calatrava Gi
menez, por la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta
y ocho pesetas para el año 1921, y tres mil novecientas tres pesetas
para cada uno de los años 1922 y 1923, desestimando la
reclamación formulada en el acto de la subasta por inconpro
cedente, ya que con arreglo a la condición 3.ª del pliego que
sirvió de base a aquélla, el contrato expone a riesgo desde 1.º
del mes actual y por lo tanto el tipo de subasta se considera
aumentado en una 1.ª parte, sin perjuicio de lo establecido en
la cláusula 2.ª

5.º Toda cuenta de la liquidación presentada por el
Recaudador del reparto de Utilidad de las cantidades que ha
de ser por dicho concepto en el pasado año 1920, y el presente
remite a los que deban liquidación por el informe de la
Comisión de Hacienda.

6.º Se acuerda se paguen con cargo a las respectivas
consignaciones del Presupuesto las cantidades siguientes: 11.ª
ciento Noventa y dos pesetas cuarenta y cuatro centimos
por jornales y materiales suministrados en la reparación de la tu
bería de Santa Inés en la calle del General Balle. El mismo
remite y ocho pesetas ochenta y ocho centimos en la repa
ración de la fuente de la Plaza de la Constitución; el mismo
setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos en la repa
ración de la canalización de las Aguas obrando y construyéndose
en la fuente en el Camino de las Uvas, para el mejor servicio de



14
de la carabaxera y el mismo treinta y seis puestas sobre
y me autoriza por reposición de la fuente pública de las Cuevas
de Albuñol.

7º Vista una instancia de varios vecinos de esta villa, do-
miciliados en la calle de Escarregal, denunciando la existencia de
una fábrica de explosivos en dicha calle, la cual constituye un con-
stante peligro para la vida de aquel vecindario, por lo que solici-
tan la clausura de dicha fábrica, o el traslado de la misma a
sitio des poblado, el Ayuntamiento de juzgar de oídos las manifesta-
ciones de la Real Audiencia de Madrid, a que el 6 de Diciembre último se
le ordena la prohibición de fabricar pólvora y explosivos a Francis-
co Guillén Salcedo en la casa que habita en la casa de la calle de
Albuñol y que la Comisión de Policía Urbana le reposición
de aquel delito, acuerdo prohibir el funcionamiento de dicha
fábrica y prevenir al Francisco Guillén Salcedo que de continen-
te fabricando explosivos en la casa que habita, desatendiendo las
órdenes de la Real Audiencia, se ponga al hecho en conocimiento
de los tribunales de Justicia por manifesta desobediencia a la
autoridad, sin perjuicio de perseguirle las demás responsabilida-
des que haya lugar.

8º Pade cuenta por la Real Audiencia del expediente instruido
para recibir de D. Juan Alapont, la posesión del Pa-
dron de vecinos de esta población, cuyo trabajo le fueron enca-
mendados por el Ayuntamiento y por los que le fueron abona-
das en cuenta doscientas ochenta y cinco pesetas, trabajos que
debieron quedar terminados en 31 de Diciembre último, de cuyo
expediente resulta que requirió el Sr. Alapont para la pre-
sentación del Padron de vecinos, y no habiéndole efectuado, tuvo
necesidad la Real Audiencia de imponerle una multa de quinientos
pesos, y aprobada de mayor responsabilidad, cuando por resulta-
do de la presentación del Padron sin terminar, pues apenas ha-
biendo el Sr. Alapont los libros de esas cuantías, calles, fallando
repartes y recoger los libros de empadronamiento en con todo el caso
de la población y sus alrededores. El Ayuntamiento en vista del
estado en que ha presentado los trabajos de empadronamiento
el Sr. Alapont, acordó requirirle para que devuelva a le

Caja Municipal la mitad de la cantidad percibida por dicho trabajo y que por los cupuleros de dictada se pague sin levantar mano a favor de la Caja Municipal.

4º El Sr. Presidente dio tambien cuenta a la Corporacion que habian transcurrido los ocho dias de plazo que se concedieron al recordador a Juan Ponce Alvarado para cumplir las diligencias que se le formaron de oficio, sin que haya formado ningun cosa alguna a las comisiones, y por parte de su representacion que se le hizo para la presentacion del papel de liquidacion y cantidades que obsecra en su poder habia adquirido en la Caja Municipal para el presente de once pesetas, equivalente al importe del deber que este Ayuntamiento tiene con la Agencia de Hacienda, la cual habiendo procedido a la presentacion de la liquidacion de Cuentas y cargos probables en un ultimo termino de la Comision por parte de sus señores señores representa por el mismo papel que les de facturar el Ayuntamiento en vista de las presentaciones de la presente en el modo en que se crea de como ellas se han presentado el plazo cubierto para la presentacion de las liquidaciones y transcurrido que sea ^{mi verificado} en la forma acordada en la sesion anterior.

10 Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo a las siete y media de la tarde.

Fase habiendo mayor acuerdo de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta de que firmen los señores concejales de que yo el secretario certifico: ^{mi verificado}

Blas de *José Gabado* *Francisco Alfonso*

Tomás Giménez *Baltista Alfonso*

José Gasco
Vicente Gullón *Miguel Calatrava*

San Vicente



15
Sesion extraordinaria del dia 26 Mayo de 1921

La Paternidad a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capital, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vela Bellver, los Sr. Concejales que comparecieron se expresaron, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, el Sr. Presidente siendo la hora señalada al efecto, en la convocatoria de haberse abierto la sesion.

- Concurrentes
- D. Blas Vela Bellver
 - José Fabado
 - Domingo Alfonso
 - José Valls
 - José Gasto
 - Amos Guerrero
 - Domingo Alfonso
 - Vicente Guillen
 - Miguel Coltrava
 - Domingo Fornella
 - D. Vicente Guillen

Despues de la presidencia que el objeto de la presente es según se hace constar en la convocatoria, procediéndose a la lectura de las reclamaciones formuladas contra las listas de electores de comarcanaria para la eleccion de Senadores, formadas por este Ayuntamiento en el corriente año, devolviendo el pliego que ha quedado expuesto al publico, a cuyo efecto ordeno a la Secretaría de esta cuenta y liquidacion de las expresadas reclamaciones.

Para lectura por Secretario a las ocho y rebatida con las reclamaciones formuladas por D. Salvador Luis Albarca, D. Domingo Juan Sanchis, D. Tomas Cruzat Alcaraz, D. Julio Hernandez Mollat, D. Francisco Fabado Glabata, D. Francisco Andres Glabata, D. Ramon Lopez Glabata, estas siete pidiendo la inclusion en las listas de electores de comarcanaria y la de D. Juan Vela Aguilu, solicitando se excluya de dichas listas a D. Francisco Salgado Coltrava por haber sido baja en la matrícula industrial de la que usaba satisfaciendo por la venta de granos, y haber perdido en su consecuencia, las once divisiones legales que motivaron su inclusion en dichas listas, el Ayuntamiento ante el parecer de la Alcaldia y en vista de lo dispuesto en la Ley electoral de Senadores adopto los acuerdos siguientes:

Vistas las reclamaciones formuladas por D. Francisco Fabado Glabata, D. Francisco Andres Glabata, D. Julio Hernandez Mollat y D. Ramon Lopez Glabata, solicitando se les incluya en las listas de electores para comarcanaria para la eleccion de Senadores, formadas por este Ayuntamiento en el corriente año, por satisfacer según manifestaron, sus re-



ta de contribuciones que les da derecho a figurar en dichas listas y Considerando que las expresadas reclamaciones, no aparecen justificadas en forma legal y oportuna se acordó desestimarlas por improcedentes.

El Concejo Sr. Guillen Guier protesta del anterior acuerdo por que en las listas figuran individuos con nueva cuota de contribucion que los reclamantes.

Visto asi mismo la reclamacion de D. Salvador Guier Albenca, pidiendo la inclusion en las mencionadas listas, por satisfacer cuota de contribucion que le da derecho a figurar en las mismas segun lo justifica por dos recibos de contribucion que acompaña y Considerando que las manifestaciones del declarante no prueban el mayor derecho si se incluyen en las listas sobre el de los sujetos que en ella figuran, se acordó desestimar la reclamacion por improcedente.

El propio Sr. Concejal Guillen Guier, protesta de este acuerdo por las razones expuestas anteriormente.

Visto igualmente la reclamacion formulada por Don Domingo Yermosa Sanchez para que se le incluya en las listas de electores de comisionados para la demarcacion de Jorandoy, por satisfacer segun manifiesta una cuota de contribucion que le da derecho a figurar en las expresadas listas a cuyo efecto acompaña cuatro recibos de contribucion y Considerando que entre los justificados presentados por el reclamante acompaña un recibo de contribucion por el nombre de Juanisco Colonas Cruz, cuyo error en materia alguna puede computarse al reclamante a los efectos que proceden, se acordó desestimar dicha reclamacion por improcedente.

El Concejo Sr. Guillen Guier, formula igual protesta que contra los acuerdos anteriores.

Visto la reclamacion de D. Tomas Cruzat Alvarado solicitando la inclusion en las repetidas listas, a lo que acompaña dos recibos de contribucion justificativos de la que satisface por sustrata y urbana y que en su concepto le dan derecho a figurar en las expresadas listas. Resultando que en ambos dichos recibos, resulta que de los siete solo corresponden a este pueblo tres



y los cuatro restantes a los de Godollo y Caspasa.

Considerando que segun el artículo 25 de la ley para la eleccion de Diputados no pueden ser acumuladas a los individuos que han y han de figurar en las listas de electores para comisiones provinciales las votaciones que se otorgan por ninguna otra Administracion, se acordó reunirse la reclamacion formulada por impetrante.

El Sr. D. Juan Gonzalez Gualde y Garcia protesta del anterior acuerdo.

Ultimamente se examinó la reclamacion hecha por Juan Ochoa, Agustín Velutando sea excluido de las listas de electores para comisiones provinciales de Francisco Salvador Calatrava por haber sido baja en la Matricula industrial de Comercio de la que viene satisfecho por la venta de opares, en virtud de prolecion de la Administracion de contrbuicones de la Provincia y haber pedido por ello las condiciones legales en virtud de las cuales fue recibido en aquellas. Considerando que al formarse las listas de electores para comisiones provinciales de Francisco Salvador Calatrava se tomó en consideracion de ser por de los mayores contribuyentes por industrial y por ello fue incluido en las mismas, como dice Juan Ochoa que todavía subsiste en dicho libro, pues si bien es cierto que la Administracion de Contribuciones de la provincia ha comunicada la baja de la matricula que el Sr. D. Francisco Calatrava viene satisfaciendo, dicha baja no produce efecto hasta el proximo año económico de 1921-22, siendo innegable que en la actualidad el Sr. D. Francisco Salvador Ochoa reúne las condiciones necesarias para figurar en las listas de electores y por ello se acuerda suspender la vida de Juan Ochoa por impetrante.



Después de otro el objeto de la sesion el Sr. D. Juan Ochoa le dio por nombrado, ordenando se notifique a los respectivos interesados los acuerdos anteriores para que hagan uso del derecho que les concede el artículo 27 de la ley electoral de D. España; y se extendió la presente Acta que firmaron los Sr. D. Juan Ochoa y los Sr. D. Juan Gonzalez Gualde y Garcia y el Sr. D. Juan Ochoa.

Presento Secretario Civil

Blas Vela José Fabado Francisco Alfonso
Bartolomé Alfaro

Francisco Guillero

José Gasco Vicente Guillero

Miguel Calatrava

por Presente

Señala ordinaria del día 31 de Enero de 1921.

En Paterna a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don José Fabado Lerma por disposición del Alcalde Presidente D. Blas Vela Bellver, con objeto de celebrar sesión ordinaria en sustitución de la que debió verificarse el día 29 del actual siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando se diese principio a la sesión por la lectura de los autos anteriores que fueran aprobados.

Leídos los Boletines, Gacetas y demas correspondencia oficial de la última semana el Ayuntamiento acordó que dar enterado y que se proceda a su cumplimiento en lo que que a este Municipio afecta e interesa.

1º Darse cuenta por la Alcaldía de que los rematantes de los arbitrios sobre degüello de reses en el Notadero y aprovisionamiento de los pastos de este término para los años 1921 y siguientes, habrán constituido las fianzas definitivas el día 24 del actual y posesionados inmediatamente en sus cargos, en atención a que

Concurren:

- José Fabado
- Francisco Alfonso
- Bartolomé Alfaro
- Francisco Guillero
- José Gasco
- Vicente Guillero
- Miguel Calatrava

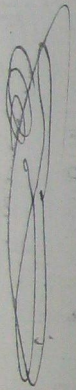


El arriendo de dichos arbitrios habian terminado en 31 de Diciembre ultimo, y la administracion de los mismos corria a cargo de los arrendatarios anteriores. El Ayuntamiento acordó quedar este modo.

2º Se aprueba la liquidacion practicada de los 23 dias que con arreglo satisfacen a los Arrendatarios que suman de los arbitrios sobre aprovechamiento de pastos y sacrificios de vacas en el Matadero a precaldo sobre libritos por que fueron rematados aquellos arbitrios que importan ciento cincuenta y ocho pesetas, ochocientos y noventa y tres pesetas cincuenta y seis centavos respectivamente y en consideracion a que tienen cumplidas las obligaciones que contraeron en aquellos contratos e igualmente en la Caja Urbana por el soporte de los arriendos hasta 31 de Diciembre ultimo, se acordó requirir a D. Jose Borralla Mayo y D. Antonio Borralla para que en el plazo de ocho dias consignen la cantidad que cada uno de ellos corresponde, y verificado de los devuelva las fincas que tienen constituidas.

3º Visto en Oficio de la Administracion de Propiedades e Impuestos, manifestando que dicha administracion conde re sujeta al pago del 12º por ciento la partida del Capitulo 1º de Articulo 5º que se consignó en la certificacion dada por la oficial dia de los pagos efectuados en el tercer trimestre del presente año, como aceptados por el que ha sido recibida el importe de dicha liquidacion y lo comunicó al Ayuntamiento para que de no estar conforme puede presentar recurso ante el Delegado de Hacienda requiriendole al propio tiempo para que consignen las ciento cincuenta y seis pesetas trescientos y sesenta y tres centavos, dentro de quince dias bajo apercibimiento de apremio, el Ayuntamiento acordó en su caso al fin de interior de dicha comunicacion quedar subsistente y respecto al ingreso del 12º p.º, requirir al Diputado Don Juan Tristan Mayo Guzmán, para que en el plazo de ocho dias consignen la cantidad que por el expresado concepto retiene en su poder, bajo apercibimiento de lo que haye lugar.

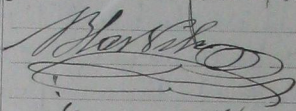
La presidencia dio cuenta de haberse llevado a efecto la poda y limpieza del arbolado publico a base de la cesion del ramaje resultante de dicha operacion, habiendose tenido en cuenta pa



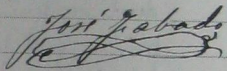
re clo el convenio entre de los jornaleros y el exceso producido que se
obtiene del trabajo resultante de la poda. El Ayuntamiento acordó
aprobar la conducta de la presidencia.

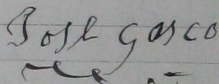
El Consejo de La Gasci preguntó si el Ayuntamiento de
Ponce había presentado las liquidaciones que se le tienen
reclamadas. El Sr. Presidente manifestó que habiéndose en
efecto el día 26 del actual el último plazo que le concedió el
Ayuntamiento todavía no había transcurrido aquel y por lo tanto
había que esperar.

Uno habiendo visto asuntos de que tratar
se levanta la sesión extraordinaria la presente acta que firmen
junto los señores presentes de que yo el secretario certifica.

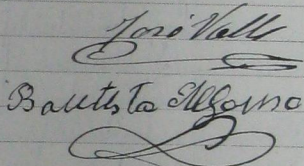


Francisco Alfonso



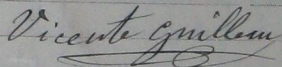


José Gallo

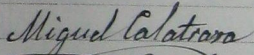


Bautista Alfonso

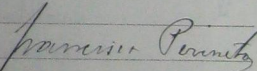




Vicente Guillen



Miguel Calatrava



Francisco Perineta

Desempeño ordinario del día 7 de febrero de 1921.

En la Sala de Sesión de la Cámara de mil novecientos veinte
y uno. Reunidos en el salón de Sesión de la Casa Capitular
los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde P. Blas Vela Bellver, con obje
to de celebrar Sesión ordinaria por segunda convocatoria
por no haber tenido efecto el día 26 del actual siendo
la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la

- Consejeros.
- B. Vela Bellver.
- José Gabado.
- Francisco Alfonso.
- José Gallo.
- José Gasci.
- Bautista Alfonso.
- Tomás Jimeno.
- Miguel Calatrava.
- Vicente Guillen.



sesion ordenando se diera principio a los mismos por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leidos los Boletines, Gacetas y demas correspondencia oficial de la ultima semana, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta e interese.

1º En su discusion fue aprobada la distribucion de fondos para el corriente mes.

2º Asi mismo se aprobó un dictamen de la Comision de Hacienda propuesto - 1º

Que en consideracion a la conducta observada por D. Vicente Porra Alberca en el cargo de Recaudador Municipal y de resistencia pasiva a vender las liquidaciones que se le tienen reclamadas y la entrega de los valores que obra en su poder, haciendo uso de las facultades que al Ayuntamiento confiere el articulo 157 de la vigente Ley Municipal, sea separado el expresado D. Vicente Porra del cargo de Recaudador Municipal haciendo publico esta resolucion para conocimiento del publico, declarandose nulo y sin valor alguno los pagos que a partir de esta fecha se efectuen a dicho Recaudador - 2º

Que por el fin de disminuir los perjuicios que la situacion creada por D. Vicente Porra ocasiona a los intereses Municipales, se invite al publico a satisfacer sus deudas por consumo de agua y abastecimiento de aguas potables en las oficinas Municipales - 3º

Que estando sujeta dicha Recaudacion a las responsabilidades que determinó la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900 y habiendose formado de oficio los respectivas liquidaciones,

para que durante el plazo por que se le han puesto de manifiesto haya alegado descargo alguno sobre las mismas, se le declare responsable del saldo que resulte por los diferentes conceptos contra el D. Vicente Porra, debiendole tener en cuenta la cantidad que ingresó por concepto de consumo y

4º Que se nombre un Agente ejecutivo que con arreglo a la Instruccion de 26 de Abril de 1900, proceda a hacer efectiva por la via de apremios las responsabilidades que de las liquidaciones practicadas de oficio resultan contra el respectivo D. Vicente Porra Alberca, formandose al efecto fin y separado.



das por cada concepto.

3° Visto el Reporte formado para hacer efectivo el cupo de equisaje asignado a este Municipio por la Junta de Gobierno de la Agrupación de Ecuandura, para el corriente año, y en vista de que durante el plazo que ha estado expuesto al público no se ha presentado nada que merezca alguna contestación, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se parcele a su cargo a la mayor brevedad.

4° A propuesta de la presidencia se nombra Recaudador del reporto de equisaje a D. Juan Gelo Pizaro, debiendo prestar juramento personal que garantice su gestión a satisfacción de la Alcaldía.

5° Por iniciativa de un oficio del Arrendatario del arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero, solicitando que como medida preventiva para evitar el sacrificio de reses destinadas al consumo público fuera del Matadero, y evitar los perjuicios que con ello se ocasiona al Arrendado y a la salud pública, se le autorice para marcar las reses con una espuela que lleve el nombre del Arrendatario, y la Comisión de Bases para evitar la deficiente fiscalización y evitar el fraude del arbitrio. El Ayuntamiento en vista de las razones pedidas y teniéndolo en cuenta que la petición formulada es justa acordó autorizar al Arrendatario del arbitrio sobre sacrificio de reses en el Matadero, la marca que propone, debiendo fijarse un plazo en el interior del Matadero para conocimiento de los matanzas y expenderlos de carne.

6° A propuesta de la Comisión de Policía Rural se autoriza a D. Alejandro Habata Lorenzo para cerrar de pared el huerto de su propiedad denominado de la Cruz, debiendo sujetarse en dicho obra a la línea establecida por el censo del huerto con arreglo a dicha orden.

7° De acuerdo, pase al informe de la Comisión de Policía Urbana la petición formulada por D. José Guzmán Saizman solicitando se le permita aparcar los títulos de obras de este Municipio.

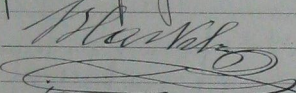
8° El Sr. Vallés ruega a la presidencia se ordene a todos los establecimientos de venta, distribución para la expander de sus ganados, las peras y medidas del sistema métrico

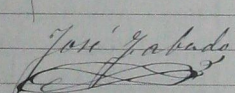
diurnal, para evitar el fraude que se realiza. La providencia es para atender el sueldo del Sr. Valls, y cuyo efecto publico el correspondiente edicto y mencionando a la Comision de Mercaderes para su cumplimiento.

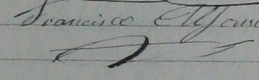
7.º A propuesta del Sr. Valls se acordó colocar una lampara electrica de alumbrado publico en la calle de Palacio, frente a la taberna que existe en dicha calle.

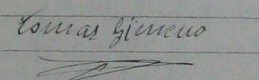
8.º Asimismo se acuerda a propuesta del mencionado Sr. Valls, celebrar la fiesta del arbol, al cuyo efecto y dando las debidas consignaciones que para ello existe en presupuesto de cobro por la Realidad del Ayuntamiento de Valencia y Presidente de la Diputacion provincial, un numero considerable de arboles de los diversos de dichas Corporaciones para su plantacion en las calles de este pueblo, verificando con brillantez dicha fiesta.

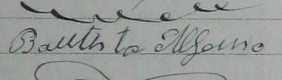
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando la presente acta todos los Sres. Concejales presentes, a que yo el secretario certifico.

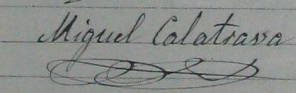

 Francisco Alfaro

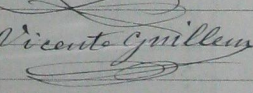

 José Gabado

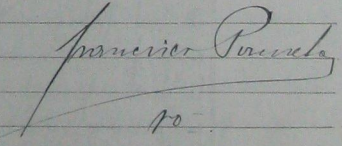

 Sol Gasco

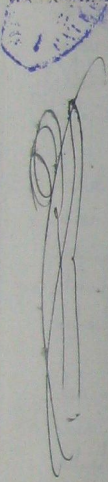

 Tomas Gimeno


 Baltasar Alfaro


 Miguel Calatrava


 Vicente Cuyllén


 Francisco Ponce



Donacroncentez
D. Blas Vela
" José Gabado
" Francisco Alfonso
" José Gascó
" Tomas Gimeno
" Benito Alfonso
" Miguel Calatrava
" Vicente Guillen

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1921.
 En la tarde a doce de febrero de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al amanecer se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Blas Vela Bolívar siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declara abierta la sesion ordenando se abra primeramente a la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leidos los Boletines Gacetas y demas correspondencia oficial de la última sesion el Ayuntamiento queda enterado acordando su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta e interesa.

1º Dado cuenta de haberse posesionado del cargo de Regidor de Consejo D. Juan José Peña y haberse constituido en fiador solidario del mismo D. José Isturiz Guillen segun acta susento en suceso del mes actual. El Ayuntamiento acuerda aceptar dicha fianza y que se proceda al cargo del reparto de repaño a la mayor brevedad.

2º Queda enterado el Ayuntamiento del resultado del expediente susento en adquisicion del parcelero de un sector desaparecido del poseo de las bras cuyo sector se halla en poder del Maestro Cerrojo Ernesto Jimiñeno Buitrago para su reparacion y ha sido devuelto al deposito de aguas de las bras.

3º Vista una proposicion susenta por los Concejales D. José Gabado y D. Francisco Alfonso, proponiendo que con el fin de honrar la Patria se labre un cuadro en pro de la clase agricola por el Sr. Sr. D. Rafael Martin Garcia en la vocacion y cumplimiento de San Sebastian Aguilera, es de el nombre de dicho Sr. a la actual calle del Botany el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto, por el nombre de Rafael Martin Garcia a la calle del Botany y autorizar a la Municipalidad para que la rotulacion de dicha calle se lleve a efecto en las solemnidades.

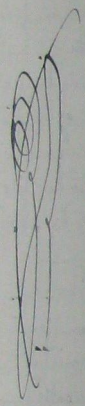
dado debidas

1^o En su discusion se acuerda se paguen con cargo a los respectivos consignacioneros del presupuesto de gastos vigente, las cantidades siguientes: Ciento mil pesetas por los jornales invertidos en la construcción del Campesino de Palacios al Barranco de Benimamet, cuyas obras han quedado terminadas y se han llevado a efecto por administracion en virtud de auto recurrido concedido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia utilizando los aportes antes cedidos por el Sr. Capitán General de la Region: Dos pesetas a Francisco Vico por componer una vertiente del Campesino; diez pesetas a Antonio Gano por componer una cerraja del Campesino; Setenta y dos pesetas a Gregorio Honor por pintar y retocar las de paredones de la Casa Consistorial; Ciento ochenta pesetas en cuenta corriente a Vicente Pelajo por quince pendedos y ante rial electrico para la Casa Consistorial y diez pesetas a Pascual Ballester por un saco de cemento y otros efectos para la Limpieza de la Casa Ayuntamiento.

5^o Si ninguno de los que en virtud de haberse acordado la consignacion para la Limpieza de la Casa Consistorial se abonen al Alguacil Pascual Ballester con cargo al Capitulo de Ingresos, venia y cien pesetas por el trimestre comprendido de 1^o de Diciembre último al 31 del mes actual; a Vicente Ballester alguacil cobrador de aguas sobrentes ciento cien pesetas por su haber del mes de Julio último y a D. de Jesus Mateu cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por jornal como encargado del Pozo de las Huesas en dicho mes de Julio con cargo al respectivo Capitulo de Ingresos por no existir consignacion para dichas prestaciones.

No habiendo mas asunto de que tratar se le da la presente acta que firmen con los Señores Concejales de que constan.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Francisco Alamo Vicente Guillera Miguel Calatrava
 Tomas Gilwens *[Signature]*



Concurrenentes
D. Blas Vito Bellon
" José Jabado
" Francisco Alfonso
" Maritina Alfonso
" Vicente Galamb
" Tomas Girones
" Miguel Calatrava

Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1921
La Patrona a veinte y uno de febrero de mil novecientos
veinti y uno: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Ca-
pitular los Señores Concejales que al amanecer se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vito Bellon, con obje-
to de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria por
no haber tenido efecto la convocada para el día diez y once
quedo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta
la Sesión ordenando se diga principio a las mismas por
la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines, Gacetas y demas porres presidencia
oficial el Ayuntamiento quedo enterado acordando su cumpli-
miento en la parte que a este Municipio aplica e interesa.
1.º Se aprueba el contrato de los guardas adeptados por
el Ayuntamiento y Junta Municipal en el tercer trimestre
del actual año concurrencio.

2.º A propuesta de la Comisión de Policía Urbana
se acuerda autorizar a D. Modesto Jabado Lopez para
prolongar hasta la Acquia desahogada de "Urci" el
desagüe de la casa de su propiedad situada en la calle
de la "Iglesia" con sujecion a las condiciones fijadas por dicha
Comisión y a Real Decreto para abrir nueva y
mas venturosa en la fachada de la casa de su propiedad sita
de en la calle de San Pedro n.º 6.

3.º Dada cuenta de las series separadas formadas
por la Alcaldia en cumplimiento de lo prescrito por la Co-
mision en sesion del día 7 del actual, con relacion a las li-
quidaciones y abonos que resultaron que resultaron en el
D. Vicente Popau Alfonso. Recordados Municipal en vi-
tud de las cuentas que se formaron de oficio en el 2.º de Enero
ultimo, el Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente di-
chas cuentas en los terminos siguientes.

Concurranos.

Importa el cargo setenta mil novecientos treinta y cinco
pesetas sesenta y seis centimos. La data en cruzada y



cuatro mil trescientas veinte y una pesetas quinientos centimos. Ptas. 21
 Deuda de ocho veinte y seis mil setecientos catorce pesetas con
 cuenta y un centimo: 5 1/2% de cobranza sobre las espaldas y
 cuatro mil trescientas veinte y una pesetas quinientos centimos rean-
 dados, mil trescientas veinte y nueve pesetas sesenta y tres cen-
 timos. Saldo en contra del Recaudador, veinte y cinco mil
 doscientas ochenta y cuatro pesetas, ochenta y ocho centimos.

Equipaje.

Suposta el cargo veinte y ocho mil ciento cuarenta y dos
 pesetas veinte y cinco centimos. Suposta la dala veinte y
 tres mil setecientos setenta y ocho pesetas, veinte y dos centimos.
 Pendiente de cobra cuatro mil trescientas sesenta y cuatro
 pesetas tres centimos. Dos 1/2% de cobranza sobre las veinte
 y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas veinte y dos cen-
 timos reanudadas, mil cuatrocientas veinte y seis pesetas, se-
 senta y nueve centimos. Suposta del ingreso verificado en
 24 de febrero ultimo para pago del cuerpo de equipaje, mil
 quinientos doce pesetas. Saldo contra el Recaudador mil
 cuatrocientas veinte y cinco pesetas treinta y cuatro centimos.

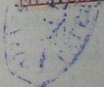
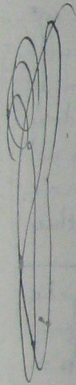
Arbitrio sobre aguas potables.

Suposta el cargo veinte y siete mil trescientas setenta y
 nueve pesetas cincuenta centimos. Idem la dala diez y
 seis mil doscientas cincuenta y una pesetas setenta cinco
 mos. Saldo en contra del Recaudador, once mil cien-
 to diez y nueve pesetas ochenta centimos.

Declarar responsable de los expresados alcances a
 dicho Recaudador D. Vicente Ponce, y en atencion a que
 este se halla sujeto a las responsabilidades que determinan
 la Instruccion de 26 de Abril de 1901, se nombra un agen-
 te ejecutivo que por la via de apremio proceda a hacer
 dichas aguas las responsabilidades, a cuyo efecto se autoriza
 a la presidencia para en designacion.

1.º Visto el expediente de arbitrio sobre puntos
 publicos de venta y

Resuntando del mismo que en fecha 26 de Noviembre
 fue requerido el Arrecudador D. Rafael Guillen Pallardo



para el pago del tercer trimestre de dicho arrendo como
pendiente al actual año económico.

Resultando que no habiendo verificado el empresario el pago de
la hipoteca, la Alcaldía en 14 de mayo último, le hizo saber por el
aproximo del cinco por ciento a tenor de lo dispuesto en la cláusula
9ª del pliego de condiciones que sirvió de base a las subastas y al artículo
29 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905.

Resultando que a pesar de dichos requerimientos el mencionado
arrendatario no pagó sus debidas obligaciones por perjuicio de los
intereses Municipales, por lo que la Alcaldía en providencia
del día 16 del actual le requirió nuevamente para que en
el plazo de veinte y cuatro horas ingresara los debidos
tantos 660 pesetas, apareciéndole con el propósito de la rescisión del
contrato y por lo que por la vía de apremio a hacer efectiva
aquello que dispone la cláusula 9ª del citado pliego de
condiciones y el artículo 29 de la Instrucción antes mencionada,
sin que dicho requerimiento haya dado resultado
alguno.

Considerando que según se desprende del expediente
al arrendatario D. Rafael Guillen Gallardo ha aceptado
de la condición 9ª del pliego de subasta al no realizar los
pagos en el plazo que la misma determina.

Considerando que la actitud adoptada por el recurrente
al hacer caso omiso de los requerimientos de la Alcaldía y
su resistencia pasiva al cumplimiento de la obligación con-
traída por la rescisión de la cláusula 9ª suponen en el mis-
mo propósito de perjudicar los intereses Municipales.

Considerando que el incumplimiento de cualquiera de las
condiciones que fueron objeto del contrato de arrendo debe con-
sistir la ocupación del mismo, con los perjuicios que determina
la cláusula 9ª y siguientes del pliego de condiciones.

Este Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere
el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905 acuerda
rescindir el contrato de arrendo de puestos públicos de venta y
ambulancias, celebrados para el corriente año con D. Rafael Guillen
Gallardo, recordándole a la par la constituida y por subsistir

por la vez de aproximarse a hacer efectivas las cantidades y por fin por que dichos sumandos adeudados y que se fijan en otros puntos presenta pesetas cinco los intereses del capital por efectos sobre dichos canchales desde el día en que de vino último.

5° En consecuencia se acuerda destituir del cargo de Vecedor del Ayuntamiento a Don Juan Estevé y nombrar por sustituto a Don José Benito Gascó, con el haber consignado en presupuesto.

6° Así mismo se acuerda la destitución del Consejo del Mercado Manuel Mayo Pobi y se nombra para sustituirle a Clemente Bayo Camp, con el haber consignado en presupuesto.

7° De igual manera se acuerda se pague con cargo al Capítulo de "Suspensión de Carnes" del Ayuntamiento del Gato veinte pesetas al año siguientes: A Manuel Forquandis veinte y dos pesetas por sus desahos como Sacristan en las fiestas de San Pedro de los años 1918 1919 y 1920 que no le fueron satisfechos; A D. Luis Martí veinte treinta pesetas por gastos facilitados para el servicio de la "Suspensión de Carnes"; A Felis Osaguena quince pesetas por una suspensión para el Peligro público de Hornos de esta población que cargo al Capítulo 1° al 2° A Antonio Saura tres pesetas por arcechar una Parábata para los guardas de Campos; y con cargo a "Alfara" para de presupuesto veinte y cinco pesetas a Francisco Garcia Alcaraz por gastos como Comisionado de la Alcazar Real de Alora cada por el robo de contingente de equino; si bien esta cantidad deberá ser reclamada en su día al Ayuntamiento de Fuente Com Albarica que por su necesidad dio lugar a dicha Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión celebrándose la presente acta que firman los Dtos. Concejales de que certifica

[Signature]

Don Gabado

Francisco Moreno

Don Vella

Bartolomé Aljorno

Tomás Giménez

Don Peris

Vicente Guillen

Miguel Calabrera

Francisco Ponce



- Buenaventura
- D. Blas Vela Bellas
- José Jabado Herrero
- Francisco Alfonso
- José Valls
- D. Alfonso
- Francisco Guerrero
- Vicente Guillen
- Miguel Calabrera

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1921
En Valbuena a punto y hora de febrero de mil no
veinte y uno: Reunidos en el salón de sesiones de las
Cajas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Blas Vela Bellas, los Señores Concejales que el mismo día
separan con objeto de celebrar sesión ordinaria en defecto de la
que debe celebrarse el día veinte y seis del actual, siendo la
hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declara
abierta la misma ordenando se diga principio a la misma
por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Boletines, Gacetas y demas corresponden
cias oficiales el Ayuntamiento queda enterado acordando su
cumplimiento en lo que a este Municipio afecte e interese.

1º Para dar cuenta de un oficio de la Alcaldía de Valbuena,
relativo a este Ayuntamiento al nombramiento de
su representante debe asistir a la Junta de la Carcel del
postado para proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto
Caja Capitular para el presente año 1921/1922 el Ayuntamiento
de acuerdo con lo acordado a este efecto a D. José Jabado Herrero
Alcalde.

2º Si mismo se dio cuenta de un oficio del Sr. D.
D. Rafael Maso Garza, dando las gracias por haber dado
su nombre a la actual calle del Botán y ofreciéndose en todo
caso de él dependa y pueda redundar en favor de los
intereses generales de esta población. El Ayuntamiento acordó
quedar enterado y autorizar a la Alcaldía para que notifique
a dicho Sr. la consideración de esta Corporación.

3º Queda enterado el Ayuntamiento de haberse establecido
la administración municipal para el caso del arbitrio de
puerto publico y de haber sido contribuido a Argente eguatico

para hacer efectivos los debitos que resultan contra el Ayuntamiento D. ²³
Rafael Gubiesin, a D. Jose Maria Soler J. as.

4º A propuesta de la jurisdiccion, fue nombrado ballonero de los meses del actual reemplazo y de los de reunion de excoptions de años anteriores, a D. Cayetano Casabart Pallardi que presta las condiciones exigidas por la siguiente Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

5º Asi mismo fueron designados testigos por parte de es- ta Ayuntamiento, para que declarasen en los expedientes de exco- cion que lleguen los meses, a los padres de los n.º 1º y 2º del actual reemplazo, Bartolome J. Lopez Mates y Juan B.º J. Ma- lla Mayas, en virtud de lo dispuesto en el articulo 129 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

6º Pasa a informe de la Comision de Instruccion la mocion formulada por el Concejal D. Jose Valls para que se di el nombre de Joaquin Costa al arroyo de las calles de esta poblacion.

7º A propuesta del mencionado Sr. Concejal con el fin de estudiar el proyecto de ley formulado por el Sr. Director del trabajo para la construcion de Casas-baratas, apasarlo a los antecedentes necesarios y proponer en su dia la construcion en esta poblacion de un grupo de Casas-baratas con subvencion del Estado se nombra una comision compuesta del primer teniente alcalde D. Jose Labada, Sindico D. Jose Valls y 2º teniente de Alcalde D. Joaquin Alfonso.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sres. Con- cejales presentes de que es copia.

[Signatures]
Jose Labada
Jose Valls
Joaquin Alfonso
Vicente Guillen
Miguel Calatrava



Peligrosos

Resolvió: Que la Sesión correspondiente a este día en sustitución de la que debió celebrarse el día cinco del actual y que ha sido provisoriamente convalidada, no ha tenido efecto por no haber concurrido los Señores Concejales a las diez y siete de clase de mil novecientos veinte y uno

Francisco Pizarro

Concejal

- D. Blas Vela Bellver
- José Zabala
- Francisco Alfonso
- José Valls
- Donatista Alfonso
- Tomás Gomis
- José Gasco
- Francisco Guillen
- Alfonso Calabaza

Desempeñaron por 2ª convocatoria del día 14 de Mayo 1921 las Patronas a cargo de clase de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vela Bellver, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria en defecto de la que debió verificarse el día doce del actual, siendo la hora señalada al efecto en la convocatoria, el Señor Presidente declaró abierta la sesión ordenando se diese principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Boletines, Extractos y demas correspondientes a este Ayuntamiento quedó enterado acordando en cumplimiento en la parte que a este Ayuntamiento afecta: 1º Que se discusiera y aprobara la distribución de fondos para el presente mes.

2º Que quedara enterado el Ayuntamiento de la recordación obtenida de las aguas sobrantes del depósito en el pasado mes de febrero que importan ochenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos, como así mismo de la obtenida por prestas públicas desde el día 2º al 23 de febrero últimos que asciende a veinte y cinco pesetas treinta centimos, cuyos sumos han ingresado en la Caja Municipal.

3º Que se enterara del Padrón de Habitantes formado del que se sultan mil cuatrocientos y noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y se acordó exponerlo al público por término de quince días a disposición de cuantos residentes quisieran manifestar a los efectos del artículo 2º de la Ley Municipal.

4.º A propuesta de su presidencia se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento producido para la irreparable pérdida del que en vida fué modelo de hombre honrado, imitable patriota y eminente hombre público como Sr. D. Eduardo Dato y para perpetuar sea memoria se de el nombre de D. Eduardo Dato á la actual calle Nueva Dato en efecto la rotulación de la misma con las solemnidades debidas.

5.º Se aprueba sin dictamen de la Comisión de Aguas proponiendo se conceda á D. Emilio Pódenques y Laguarda una Aptación temporal de los litros diarios de agua potable para la casa de sus propiedades n.º 5 de la calle del General D. Cabre por el pago del arbitrio de 25 pesetas.

6.º Se acuerda volver á Comisión un dictamen de la correspondiente Comisión de Aguas, proponiendo se prohibe la concesión de dotaciones de aguas potables perpetuas y modiéndose la tarifa del Reglamento vigente en lo que se refiere á las concesiones de agua de esta especie.

7.º Se aprueba sin dictamen de la Comisión de este distrito proponiendo se de el nombre de Joaquín Costa á la calle que proyecta que desde la de Fuente Cardona ha de terminar en el punto denominado el "Boraclet".

8.º Así mismo se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que para poder revisar los precios de las obras recibidas en este término municipal en la construcción del Camino vecinal de Valencia á Paterna por el Paccionado solicitada por el contratista de dichas obras D. Ramón Rosales Baradain, debe pedirse á este fin tasate varante los precios de su contrato cuyos recibos se exhiben.

9.º Dada cuenta de unas instancias de D. Federico Pascual Pascual, solicitando la transmisión de dominio á su favor de la casa n.º 19 de la calle de Cuarte que adquirió por compra de D.ª Vicenta Perez Guillen, Juan Dato y que se remita el expediente á la Administración de Urbanización de la población á los efectos correspondientes, el Ayuntamiento

trámite de acuerdo a conformidad a la petición de man
siente.

6. Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse aprobado por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia la tramitación de crédito
aprobada por la Junta Municipal en 26 de Mayo último y a
propuesta de la presidencia se acordó satisfacer la cantidad
de ochocientos cincuenta pesetas a cuenta de los trabajos realizados
en la formación del Censo de población.

11.º Asi mismo se acordó en vista de haber sido apro-
bado el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio pec-
uniario de 1911-22 y haberse suprimido el cargo de Apoderado
de este Ayuntamiento Autoridad al benemérito de ilustre D.
José Fabado Lerma para que en nombre del Departamento Don
Francisco Montes Lerma se encargue de los trabajos de Propios
que obran en poder de D. Jacinto Arenas Olasco y propiamente
con el mismo la oportuna liquidación.

12. A propuesta de la Alcaldía se acordó satisfacer con
cargo al Capítulo de Suplementos del Presupuesto de Gastos
por ciento cincuenta y dos pesetas ochocientos setenta y cinco
reales mantener por jornal como Encargado del Censo de las
Barras en el mes de febrero último: Cuatro mil pesetas a
Manuel Picallón de haberse por igual concepto como Encargado
cobrador de las aguas sobrantes del depósito y cincuenta y
cinco pesetas a Manuel Montes Abel por jornal como Con-
sejero del Cementerio desde el día 13 de Mayo a 23 de febrero
último.

13. El Sr. Vallés ruega a la presidencia se
proporcione tickets a los pobres de solemnidad que tengan
derecho a la asistencia gratuita de medicina gratuita. El Sr.
Presidente ofrece atender el ruego del Sr. Vallés.

14. A propuesta del Sr. Trabado se acordó proceder
a la colocación de asientos con los números fijados en los
resortes trabajos estadísticos de edificios y calles que
hacía a los propietarios a que contribuyan a los gastos
que con tal motivo se originen.

15. No habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la Sesión continuando la presente acta que firmamos los
dos los Señores Concejales presentes de que yo el Suplente escribo.



Blas Vela

José Gabado

Francisco Alfonso

José Vela

Bautista Alfonso

Don Gasca

Tomás Jimeno

Vicente Guillen

Juan Pineda

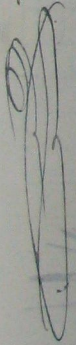


Conveniente
D. Blas Vela
Josi Gabado
Francisco Jimeno
Vicente Guillen
Miguel Galatrón

Sesión ordinaria por la convocatoria del día 21 Marzo 1921
La Petrona a punto y hora de Mañana de mil
noventa y siete y cinco Reunidos en el salón de sesiones
de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Blas Vela Vela, los Señores Concejales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria por
convocatoria, por no haberse celebrado la correspondiente
el día diez y nueve del actual según la hora fijada en la
convocatoria el Señor Presidente declaró abierta la sesión a
demanda de dicho funcionario a la misma por la lectura
del acta de la anterior que fué aprobada.

Leída la correspondencia oficial y disposiciones recibidas
en los Boletines y Gacetas al Ayuntamiento acordó quedar enterado
y que se pasados a su cumplimiento en la parte que a este último
afecta e interesa.

1.º Dada cuenta del expediente instando con motivo de
la destitución del Consejo del Matadero Manuel Mayo Páez,
del que resulta que apesar de lo plazy convalidado por la Alcaldía para
que desahogue las habitaciones que ocupa en dicho establecimiento no le ha
sido otorgado este grave permiso a los señores municipales y al nuevo Consejo
Presiente Donayo Páez, que le impiden ejercer debidamente las
funciones de su cargo, por no poder habitar en el Matadero de



El Ayuntamiento acordó proceder al deslinde del terreno de la finca de la Señora D.ª María Dolores, de las fincas que se compraron en el Mercado Municipal a cargo de esta se autoriza al Subdelegado de este Ayuntamiento D. Bartolomé Alfonso de Sosa, para que en nombre y representación de esta Corporación, estable la correspondiente demanda de deslinde, hasta conseguir dejar libres y separadas las habitaçiones destinadas al Consejo del Mercado Público.

2.º A propuesta de la Alcaldía se acordó se paguen con cargo al Capitular de Ingresos del presupuesto de 1918, veintecientas pesetas a José María Fernández Alvarado por la copia del padrón de vecinos, y ochenta y cinco pesetas a Vicente Lancha Botet por sus trabajos ejecutados al padrón de Secretarías en la confección del mencionado padrón.

3.º Vista una solicitud de D. Ramon Valero Rodriguez pidiendo se transfiera a su favor el dominio de la casa habitacional situada en la calle de Benicapa nº 25, la cual adquirió por compra a los herederos de D. Ramon Rodriguez Botet segun la sentencia por la cual se otorgada en 20 de Abril de 1918 ante el Notario de Valencia D. Maria Arístegui, a cuyo efecto se remite el expediente a la Comisión de Contribuciones de la provincia, a fin de que acuerde la correspondiente variación de alta y baja, el Ayuntamiento acordó de conformidad a la petición del recurrente.

Se ha leído mas asuntos de que tratar se leerán en la sesión entendiendo lo presente acta que firmen los Sres. Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

Blaes Vela

José Gabado

Francisco Moreno

José Vall

Bartolomé Alfonso

Sotelo Castro
Tomas Jimeno

Vicente Guillera

por el Pirata



Sesion ordinaria por 2ª convocatoria del día 28 de Marzo de 1921

- Concejal
- Blas Vela Bellon
- José Sabado
- Fernando Alfonso
- José Valls
- Antonio Alfonso
- José Casco
- Francisco Guerrero
- Vicente Guillen

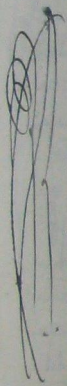
En Sesion a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y uno. Reunido en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Vela Bellon, los Señores Concejales que al momento se reunieron, con objeto de celebrar sesion ordinaria, en defecto de la que debió celebrarse el día veinte y seis del actual, siendo la lista convocada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la sesion ordenando se lea por primera e la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines, Gacetas y demas cosas por orden oficial, recibida durante la misma sesion el Ayuntamiento que se enterado acordando su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta e interesa.

1º Visto un expediente de la Comision de Policia Urbana proponiendo se ceda a D. Miguel Calatrava Ramon un solar sitúado en las Cuevas de Palade, que le constituye la tejamen de la Cueva que el expresado Calatrava posee adosada a la casa de su propiedad calle **M. Baller** 29, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comision, rebir el mencionado solar, por el precio que se fijó por la expresada Comision de Policia Urbana.

2º Por cuenta de un dictamen de la Comision de Cuentas proponiendo se obligue a los propietarios de ranchos en el Cantón a que cumplan lo establecido en las bases 12 y 13º del Reglamento que rije para el servicio del Cantón, considerándose en plazo de treinta dias para la colocacion de las respectivas Copias con apercibimiento de no venturoso de perder el derecho a la posesion de las mismas el Ayuntamiento de los dichos se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

3º Visto el expediente instruido contra D. Esteban Alapont y en atencion a no haber reintegrado la cantidad de cuatrocientos y dos pesos cincuenta centimos, a la Caja Municip al, cantidad de la suma que percibe para sueldo de los trabajos de



formacion del Padron de habitantes, cuyos trabajos no lize a efecto, acorda proceder a traer efectiva dicha cantidad por la via de aparcion a cuyo efecto se nombra Agente ejecutivo a Don Jose Maria Soler Paris.

4^o A propuesta de la Maldin se acorda instalar el dicho bardo dehesa en el Matadero de vacas, y colocar una fuente en el patio del mismo para el mejor servicio de dicho establecimiento.

5^o Asi mismo se acuerda que para el proximo año 1921 a 1922 se de de baja como Vigilante nocturno a Jose Pascual Aparicio, merebandle por Ganancias con la consignacion del sueldo correspondiente, constituyendose una casetilla y demas utiles para la prestacion del servicio.

6^o A propuesta del Sr. Valls, se acorda dar las gracias al Ayuntamiento de Valencia, por la cesion gratuita de los 75 arboles, plantados en los calles de Valencia y Juan Lascaris.

7^o Se acuerda se pague con cargo a las consignaciones respectivas del actual presupuesto de Gastos, las cantidades de siguientes: cuatrocientos veinte y cinco pesetas por la reparacion y conservacion del Camino del Barrio de Pablos; doscientas quince pesetas setenta y cinco centimos, por el pago del paramento y desaguz de la Casa Capitulada y quincecientas y cinco pesetas cincuenta centimos por otras obras de reparacion en la plantacion de 76 arboles en las calles de Valencia y Rafael Juan Lascaris; Con cargo al Capitulo de Gastos del presupuesto de funcionamiento: cuatrocientas pesetas por los trabajos del alumbrado copados de aguas sobrantes del deposito en el presente mes; cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos al encargado del Pozo de las Hoy por igual cantidad y mes; y 24 pesetas al encargado del Cementerio en igual periodo.

Se han habido mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmandose lo permito los Sres. Concejales de que entiendo

José Gabado

José Valls

Francisco Alfaro

por. ^o Presente

27

Desempeño ordinaria por 2^a convocatoria del día 4 de
Abril de 1921

Se celebró a cuatro de Abril de mil novecientos
veinti y uno. Reunido en el salón de sesiones de la Casa Capitular
bajo la presidencia del 1^{er} teniente de Alcalde D. José Ma-
lvar Gómez, por delegación del Alcalde D. Blas Vitor Balboa, Sr. D.
Senorio Concejal que al empezar se expresaron con objeto de ele-
var sesión ordinaria en defecto de la señalada para el día dos
de los concurrentes, siendo la hora fijada en la convocatoria, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de dicho día, por
firme a las mismas por la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Leídos los Boletines Gacetas y demás correos por
donde oficial de la última Sesión el Ayuntamiento quedó
entendido acordando su cumplimiento en lo que a este Municipio
pro afecta e interesa.

1^o Visto el Poderes quinquenal de elección y presentan-
do que durante el plazo de quince días que ha estado ex-
puesto al público no se ha presentado reclamación algu-
na en contra del mismo, acordó aprobarlo definitivamente.

2^o Dada cuenta del nombramiento de partes, parientes hecho por
la Alcaldía a favor de D. Francisco Habata Valero y Sr. Teniente Mateo
Gómez, que han de asistir a la Comisión de Policía Urbana
para llevar a cabo el proyecto de clasificación de calles y plazas de
esta población que ha de servir de base a la formación de la
leyes del arbitrio sobre licencias para edificar y colocación de por-
tilos que sean cedidos a vía pública, se acordó aceptar dicho
nombramiento y que sin pérdida de tiempo se dé permiso
a los trabajos necesarios.

3^o Al mismo se dio cuenta de haberse construido en el pa-
sado mes de marzo de mil novecientos en el Cementerio de esta población
al precio de 71.50 centimos cada uno, por un contratada con el
albanilero Sr. Valero Benet, que importan la cantidad de mil cua-
trocientos treinta pesetas, de cuyo monto se había invertido 16.00
celdas, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha construcción y
satisfecho el importe de los expresados gastos, con cargo a la cor-

Consejeros

- D. José Malvar Gómez
- " Francisco Alfonso
- " José Valls
- " D. Antonio Alfonso



signacion del presupuesto de gastos del ejercicio de 1920 en el a lo que fue trans-
fido la cantidad mencionada a dicho objeto.

4.^o Quedo autorizada el Ayuntamiento de la ciudad de
Ostenda durante el mes de Marzo por el arbitrio de aguas
potables sobranje del deposito que ascende a la suma de ochenta
y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos que han ingresado en la
Caja Municipal.

5.^o En su mismo quedó autorizada la Corporacion de la misma
Lugar obtenida por la administracion del arbitrio sobre prestos
publicos de cuenta y ambulatoria que ascende a la suma de
ciento cincuenta y ocho pesetas, cincuenta centimos hasta el
dia 31 de Marzo ultimo, cuya cantidad ha ingresado en la
Caja Municipal, aprobando la liquidacion pretendida por la el
caldes de dicha cantidad y la realizada en febrero ultimo
del debito del arrendatario que fue de dicho arbitrio Rafael Guillen
Pelland que ha sido cumplida al Agente ejecutivo D. José Maria
Soler a los efectos oportunos.

6.^o Dese cuenta de los gastos ocurridos en la limpieza y reparacion
en la Cisterna publica que importan la cantidad de ciento
sesenta y una pesetas, cuya limpieza no se habia efectuado
desde hace algun tiempo, habiendose procurado alimentarla de
agua potable en vez de la de la acequia como usual habiendose
con un perjuicio perniciosa de la salud publica y teniendo en
cuenta que para dicho servicio no existe consignacion alguna
en el presupuesto de gastos se acordó se satisficgan las expen-
sades ciento sesenta y una pesetas con cargo al Capitulo de
"Imprecisitos del presupuesto actual".

7.^o Se acordó a pro posita de la presidencia fijar
en dos pesetas por metro el precio del sobor solicitado por el
queal Calatrava Ramon en las Cuevas de Palero, suayente a 17 de Mayo de 1920.

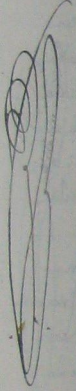
8.^o A pro posita del Consejo de Valle se acordó votar
las inmediatamente la calle llamada de los Aliados, y
que se proceda a la construcion de los muros que hay
de uniformar los nombres de las calles cuya redaccion tiene acordado
el Ayuntamiento, llevandose a efecto aquells con las
solemnidades debidas.



9º A propuesta del propio Concejal Sr Valls y en vista del anhelo que produce la falta de curiel del solar que en la calle de Vicente Cardener que se dice. P. Viente Rodriguez Gomis dando lugar a que el ángulo que forma junto al edificio de los barcelos, este convertido en un gran verdadero depósito de mercancías con perjuicio de la salud pública se acordó requerir al expresado Sr. Viente Rodriguez Gomis que en el plazo de ocho dias proceda al derribo de dicho solar y se cepase el expresado solar, obligandose este Ayuntamiento a satisfacer el importe delte aseso que adejara puello al precio que tiene acordado esta Corporacion en el de febrero de 1906, previniendole que de no verificandose se procedera a llevarle a cabo de oficio y a sus costas

Y no habiendo pasado asi, se levantó la sesion, entendiendose la presente peticion que firmaron los señores Concejales presenites de que yo el Secretario este fin

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



- Bouvenentes
- Blas Valls Bellver
- José Gabado
- Francisco Alfaro
- José Valls
- Bautista Alfaro
- Vicente Gimeno
- José Gabado
- Francisco Gimeno
- Miguel Calatrava

Sesion ordinaria por 2ª convocatoria
 En la Plaza a orfe de abril de mil novecientos veinte y seis. Reunido bajo la presidencia del Sr. Melchior P. Blas Valls Bellver en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al surgen se expresaron con objeto de celebrar sesion ordinaria en sustitucion de la convocacion al dia nueve del actual suelta la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesion ordenando se dio

principio a lo mismo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Hecho la correspondencia oficial, Boleines y Cuentas de la anterior sesion al Ayuntamiento que de ordenado acordando en cumplimiento en lo que á este principio afecta i interesa.

1º Su señoria fué aprobada la distribucion de fondos para el corriente mes.

2º Dese cuenta de un dictamen de la Comision de Recaudacion proponiendo que como medida de equidad se modifique la tarifa para la venta de riegos en el Cantón municipal, fijandose en 25 peltas el precio de los riegos de la travesada 1ª Clase 1ª y en 150 peltas los de la travesada 1ª Clase 2ª, sin que con ello sufran variacion alguna las cifras totales del articulo 5º del Capitulo 1º del Presupuesto de Ingresos, á que afecta la modificacion suscitada, de acuerdo de que se adopte á la aprobacion de la Junta Municipal; el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicho dictamen.

3º Asi mismo fué aprobado un dictamen de la Comision de Policia Urbana proponiendo se autorice a D. Vicente Jimenez Mir para construir un edificio en la calle de Vicente Cardenas con fachada á la de Miguel Costa, en sujecion á la linea aprobada en el proyecto de urbanizacion de dicha calle.

4º Dese cuenta de varias instancias presentadas por D. Vicente Rene Albarran solicitando se le conceda un plus penderencial para practicar las liquidaciones de su gestion como ex Regidor Municipal; el Ayuntamiento acordó no hacer lugar á dichas solicitudes.

5º Visto un dictamen de la Comision de Beneficencia, proponiendo se formule el oportuno pliego de condiciones para contratar el servicio farmaceutico para las familias pobres de este pueblo y que se abra concurso para probar la idoneidad de quienes con sujecion á las disposiciones legales; el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes.

6º Asi mismo fué aprobado otro dictamen de la citada Comision de Beneficencia y en su consecuencia se dejó sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en lo de



Noviembre ultima suponiendo una plaza de Medico titular y se acordó cubrir dicha vacante con sujecion a las disposiciones urgentes.

7º Darse cuenta de una instancia de José Gascó Calatrava ratiñandose se solicite establecimiento de un buen corso en el litoral de su propiedad situada en la calle Mayor nº 44 para el servicio de la parte alta de la poblacion, el Ayuntamiento acuerda que dicha petición pase a informe del Administrador de Cosas de esta villa y Comisión correspondiente.

8º Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de Juan Alcañiz Sandoz que denuncia la apropiacion por parte de D. Bautista Navarro de un calle existente en la calle del Batun hoy Propal de un perteneciente al municipio.

9º A propuesta de la presidencia se acordó vicariante de la plaza de Arrendatario de peses y medidas para aplicarlo al pago de los peses de Jilón y Jilargo itálico, obligándole a reposar aquella o poseerla en su consecuencia a lo que haya lugar.

10 Se acuerda de paguen con cargo a los consignacionez de gastos del presupuesto corriente las siguientes cantidades: Con cargo al Capítulo de Imprevistos 299 pesetas a la Arrendacion de Paces, Boletines y Boletines de Decreto Anál: 125 pesetas a P. Francisco Boreto por reintegro de viajes a la Capital desde 24 de Norte hasta la fecha a que hasta antes el anterior para el municipio: 9 pesetas a José Menaya por reparar una norabera para la edificación de peses y medidas: 22 pesetas en cuenta corriente por 21 arduos con la suscripcion de Boletines para el Arrendatario: 22 pesetas en cuenta corriente por 119 arduos para los Cueros: estas dos ultimas cantidades a calidad del reintegro puesto que ha de ser abonada por los respectivos anteriores y con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto: Cuatrocientos sesenta pesetas por jornales suscritos en la reparacion y consero de un d. Baringo: Cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas en cuenta



centing a franceses Vno cunto noventa y seis pesos veinte
y tres centing por reparacion del Matadero; a Varios Cientos
frente y veinte pesos por reparacion del desagüe del deposito
de aguas sobantes; el Manuel de gotas por susaly unido
en la instalacion de sus fuentes del Matadero;

Y entiendo a la Real Cédula de 17 de Mayo que se presenta al
colaborar para satisfacer las facturas que se presentan
al cobro, con el fin de no megar perjuicio a los eldoy trabajos
suyos, como se refieren a judicial necesidad en el ay de eldoy
expio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion poniendo la presente ley
Donn Escrivano publico de que siempre

Blas Vela

Francisco Elvoso

Bautista Elvoso

Don Vela

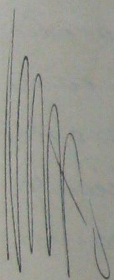
Diligencia = En el dia de la fecha y por orden del
R. Alcalde de Jo unida a confirmacion el acta
de la sesion extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento en quince del presente mes
para el cumplimiento de lo ordenado por el
Excmo. Sr. Gobernador civil, en que han sido
reintegrados en la plenitud de sus funcio-
nes y cargos los Concejales suspensos que
teminativamente en veinte de Noviembre
proximo pasado, y cerrado, en consecuencia

Sesión extraordinaria



- D. Blas Vila
- " Bautista Gomella
- " Basilio Guillen
- " Francisco Salvador
- " Vicente Vico
- " Domingo Jamburua
- " Basilio Guillen
- " Antonio Martin

En Paterna a quince de abril de mil novecientos veintinueve. Reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don José Cabanes Marot, Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los señores que al margen se expresan Concejales de este Ayuntamiento, previa y especial convocatoria hecha al efecto.



Abierta la sesión por el Sr. Delegado, se dió lectura a una comunicación del Sr. Gobernador civil de fecha de ayer por la que se dispone sean reintegrados en la plenitud de sus funciones y cargos los suspensos gubernativos que lo fueron en veinte de Noviembre próximo pasado

y cese como consecuencia
de los interinos nombrados
por dicha autoridad en la
precitada fecha, así como
la otra comunicación del
mismo Gobernador nombran-
do Delegado cerca de este
Ayuntamiento al Sr. Cortaues
para el cumplimiento de di-
cha providencia gubernati-
va y verificado quedó en-
terada la Corporación.

Seguidamente se procedió
a reintegrar en su doble cargo
de Alcalde y Concejal propie-
tario del mismo a D. Vicente
Vivo Denlock, a Don Francis-
co Salvador Colatrava en
el de primer Teniente Alcal-
de, D. Domingo Jambueña
Jentabella en el de segundo
Teniente Alcalde y en el de
Concejal a D. Bautista Pri-
llem Adelly D. Antonio Mar-



finen facia, los cuales recibieron las insignias correspondientes, cesando acto seguido los Concejales interinos D. Loris Fario Calatrava, D. Tomas Jimeno Rubio, D. Bautista Alfonso Ferrniz, D. Vicente Guillermo Adell y D. Miguel Calatrava Ramon, que no concurren. Retirándose seguidamente el Sr. Delegado de la presidencia y dejando reunida la Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se dio por terminado el acto, habiendo acordado que las sesiones se celebren los sabados, a las siete y media de la tarde, firmando todos los que saben, de que yo, el secretario habilitado para este acto, certifico.

Don Manuel
 Vicente Vivero
 Don [Signature]

Domingo Franchina Bautista Guillen

Antonio del Rio Juan Dto Gossella

Bautista Guillen

Blas Vela

Manuel Monaca



na los interinos nombrados por dicha
 autoridad en la precitada fecha. Conste,
 de que, como Secretario habilitado al efecto,
 certifico, en Paterna a diez y seis de Abril
 de mil novecientos veintuno.

Miguel Morante

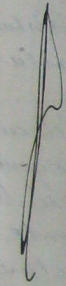
sesión pública ordinaria por segunda convocatoria
 del día 18 de Abril de 1921.

Señores: — Siendo la hora de las diez y nueve horas y
 treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Vicente Viro. Deulloch, con asistencia
 de los tres. Concejales expresados al margen,
 abierta la sesión y leida el acta de la ordi-
 naria anterior así como tambien la extraor-
 dinaria de quince de los corrientes, se acordó
 aprobarlas.

- D. Vicente Viro
- " Francisco Salvador
- " Domingo Jambucan
- " Bautista Guillen
- " Bautista Forrell
- " Bautista Guillen
- " Antonio Martínez

Leida la correspondencia oficial recibida
 desde la sesión ordinaria última, en la orden
 del día se tomaron por unanimidad los a-
 cuerdos siguientes:

1.º Destituir de sus cargos a los empleados
 Pascual Dallestor Rodrigo, Alguacil del Ayun-
 tamiento; Vicente Deulloch, Jueves, guardia
 municipal encargado del servicio de aguas
 potables; Hedefonso Martínez Liern, encarga-
 do de la maquinaria del Pozo de las Eras;
 Clemente Bayo Camps, Conserje del Matade-
 ro público de ceres; Miguel Dallestor Andreu,
 director del Reloj público; Manuel Morante del,
 Conserje del Cementerio y Vicente Brisa feo-
 ves, encargado de la limpieza de abrevade-
 ros y lavador público, y que, anteriormen-
 te han sido suspendidos por la Alcaldía
 por faltas cometidas en el servicio.



2.º Destituir igualmente de sus cargos a D. José Deullade Jarcó, Perito-veedor; José Daroqui Aparici, Plom caminero y D.ª Rosa Abil Dolra, Comadrona, a propuesta de la Ahal-
lia.

3.º Admitir la dimisión presentada por D. Francisco Pircueta Carrion del cargo de Secretario de esta Corporación, y la de D. Vicente Montes Lerma, Depositario de fondos municipales.

4.º Nombrar para sustituir a todos los indicados empleados en los acuerdos precedentes, respectivamente, con carácter de interinos, a D. Julio Moreno Martiner, José Sabado Salvador, José Deulloch Lerma, Manuel Moya Dolra, José Hababa Daroqui, José Lairón Ribelles, José Vivó Marrés, Fermín Liern Esteve; a D.ª Dolores Blanch para el cargo de Comadrona con la obligación de presentar el oportuno título profesional, previamente; a D. Rodolfo Sanchez Rodriguez para el de Secretario del Ayuntamiento, y a D. Bautista Moreno Jiner, para el cargo de Depositario de fondos municipales.

5.º Destituir a D. Juan Leo Peña del cargo de Recaudador del reparto de cequia de la Real de Mucada, y a D. José M.ª Soler Jans del de Agente ejecutivo, ordenando a éste que suspenda toda actuación en los expedientes de apremio que pueda tener incoados por debites a este Municipio, hasta que la Comisión de Hacienda proponga al Ayuntamiento los acuerdos que correspondan en cada caso.



31
6.º Nombrar para el cargo de Recaudador Arbitrio y del reparto de equisaje de la Real de Hacienda a D. Vicente Ponce Albenca, el cual se hara cargo de las listas y papel pendiente de cobro que resulte en poder de su antecesor.

7.º Admitir la renuncia presentada por D. Vicente Vivó Deulloch del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, segun la reposición efectuada por el Delegado del gobierno civil en el dia quince del corriente, y que se proceda inmediatamente a la eleccion prevenida en los articulos 52 y siguientes de la ley Municipal para el nombramiento de Alcalde y demas cargos que resultasen vacantes.

8.º Seguidamente y bajo la presidencia interina de D. Domingo Jambueca Fontabella, como Concejal que obtuvo mayor numero de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art.º 55 de la ley citada, resultó D. Juan Dta. Forrella Moya con siete votos. Y correspondiendo a este Ayuntamiento once Concejales, segun la escala del articulo 25 de la repetida Ley, por lo que la mayoría absoluta la constituyen seis votos y habiendo alcanzado siete votos D. Juan Dta. Forrella Moya, el Sr. Presidente interino lo proclamó Alcalde.

Presidente del Ayuntamiento, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias del cargo.

Y habiendo resultado vacante el cargo de Regidor-Interventor, se procedió a su elección con las mismas formalidades, resultando elegido y proclamado para dicho cargo D. Vicente Vivó Beullóch, por siete votos, siendo acto seguido posesionado en el cargo.

9.º Declarar subsistentes las comisiones en que debe dividirse este Ayuntamiento en forma igual a la que aparece elegidas en sesión de tres de Abril del año último

10.º Nombrar Comisionado para que con el Secretario o empleado de Secretaría, asistan a los juicios de exenciones e incidencias de quintas ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, a D. Bautista Guillen Adell.

11.º Autorizar a la Alcaldía para que con cargo al capítulo de Imprevistos, se pague la cantidad reclamada por débitos del servicio del teléfono público.

12.º Ordenar al arrendatario del arbitrio sobre sacrificio de reses en el Matadero público que se abstenga de poner ninguna marca particular o especial en las reses que se sacrificuen en el Matadero, por estar dicho servicio reglamentado y ser exclusiva misión del Inspector de Carnes.

13.º Ordenar a D. Bautista Moreno Juez, D. José Labado Lermua y D. Vicente Montes Lermua, que resulta que han de



empañado el cargo de Depositario de los fondos municipales. Durante el ejercicio del presupuesto de 1930-31, que rindan cada uno y dentro del plazo de diez días la cuenta particular de los ingresos y gastos verificados durante las fechas en que respectivamente les correspondan.

14.º Que por Secretaría se confeccione nota de la que se da cuenta a esta Corporación, comprensiva de todo lo gastado en el Ayuntamiento desde el 22 de Noviembre último hasta el día 15 del actual.

15.º Autorizar a la Alcaldía para acreditar haberes a partir del día 16 del corriente mes en que empezaron a prestar servicio, a los empleados nombrados en los precedentes acuerdos.

16.º Que por Secretaría se formen las listas de los vecinos de este término municipal, que por ser tales tienen derecho a ser designados Vocales de la Junta de Asociados, cuyas listas se dividirán en cuatro secciones y someterán a la aprobación del Ayuntamiento.

17.º Vista la instancia presentada por D. Antonio Alapont Ribera fecha 17 del actual, en solicitud de que sea reformado el acuerdo adoptado por esta corporación en 22 de Enero último, por ser improcedente que reintegre cantidad alguna a la Caja municipal, por tratarse de servicios que realizó y que tenían consignación en presupuesto, dejando sin efecto y no haber lugar a continuar el procedimiento de apremio incoado bajo el pretexto de un débito y una responsabilidad que nunca han existido, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los trabajos que se ha cumplido

Se acordó realizar el Sr. Alapont, así en lo referente al Padrón de vecinos como a la Estadística de Edificios y albergues, y a mayor abundamiento que no le fue ratificada la consignación total autorizada a dicho efecto, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, disponiendo se le comuniqué el presente acuerdo al interesado.

Con lo que se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que certifico.

Juan D^o Forrellá Domingo Jambona
Antonio Martínez Juan Jambona

Vicente Viró Bartolita Guillen

Bartolita Guillen Rodolfo Sanchez

Sesión pública ordinaria del día 23 de Abril de 1921.

D. Juan D^o Forrellá
" Francisco Salvador
" Domingo Jambona
" Bartolita Guillen
" Vicente Viró
" Antonio Martínez

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan D^o Forrellá Moya, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a la hora de las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
1.º Aprobar los informes de la Comisión de Policía Urbana, concediendo a D. Vicente Belenguer Peris licencia para cubrir la acera de Murcia en el trayecto de doce metros junto al solar que posee en la calle



de Vicente Cardona n.º 2, cerrando la entrada por dicha calleja D. Mariano Aguas li Mourabal licencia para picar y lucir la fachada de la casa calle de Cervantes, n.º 9.

2.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Aguas concediendo a D.º Isabel Cardona Olvera una dotación temporal de 150 litros diarios de agua potable para la casa de su propiedad calle de Puevarista n.º 10.

3.º Requerir a D. Vicente Roig Valero para que dentro de tercero día ingrese en la caja municipal 21 pesetas a que asciende el arbitrio sobre licencias de obras, por la que le concedió el Ayuntamiento en 21 de febrero último para abrir una puerta y una ventana en la fachada de la casa de su propiedad calle de San Pedro n.º 6.

4.º Examinadas con detenimiento las listas formadas por Secretaría, en virtud del acuerdo tomado en sesión de 18 del actual, divididas en cuatro secciones, una por propietarios, otra por comerciantes, otra por profesionales, artes y oficios y otra por industriales, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes de la vigente Ley Municipal, comprensivas de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de Asociados de esta localidad, la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar a la primera sección cinco vocales y dos vocales a cada una de las tres restantes, total sumadas las cuatro seccio-

mes, once Vocales, su número, igual al de Concejales de esta Corporación, que serán designados por sorteo conforme preceptúan los citados artículos, cuyas listas se expusdrán al público por término de ocho días, a fin de que se puedan producir las reclamaciones que se crean procedentes.

5.º Vista la instancia presentada por D. Vicente Ponce Albenea, fecha 17 del actual, en suplieca de que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 7 de febrero último, declarándole responsable de los saldos que resultaban en las liquidaciones formadas de oficio, separándole del cargo de Recaudador, anunciando al público esta resolución, declarando nulos todos los pagos que al mismo se efectuaran y nombrando un agente ejecutivo para hacer efectivas dichas responsabilidades; y teniendo en cuenta que para la rendición de las liquidaciones ni para presentar los reparos a las formadas de oficio no se han dado al interesado las facilidades necesarias, y que ofrece rendir las liquidaciones de referencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejar sin efecto el mencionado acuerdo de 7 de febrero último: conceder al solicitante un plazo de treinta días para que rinda la oportuna liquidación por conceptos, admitiéndole como data todo el papel que tenga su descubierto, y que se haga público el presente acuerdo para todos los efectos de la recaudación y apremios subsiguientes.



6.º Reguerías a D. Antonio Oual Barboza y a D. Manuel Miralles Deust para que dentro de tres días ingresen en la Caja municipal las contribuciones de 16 y 22 percatas que respectivamente adeudan a este Municipio por licencias para edificar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, de que certifico.

Juan D^a Forcella Domingo Jambuea

Antonio Martínez Bautista Guillen

Vicente Vivero Juan Jambuea

Rodolfo Sanchez

Bautista Guillen

Sesión pública ordinaria del día 30 de Abril de 1921.

Señores:

- D. Juan D^a Forcella
- Francisco Salvador
- Domingo Jambuea
- Bautista Guillen 2.
- Antonio Martínez
- Bautista Guillen f.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan D^a Forcella Uroja y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a la hora de las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar los dictámenes de la Comisión de aguas potables concediendo a D. Mariano Bordes Oriza una dotación perpetua de 150 litros diarios de agua potable para la casa calle del Maestro Coleral 56; a D. Mariano Agusti Mourabal una dotación de igual clase para la casa ca-



de los Molinos n.º 17, y a D.ª Vicenta Alouso
Lerma una dotación temporal de 150 litros
para la casa calle del Maestro Solera n.º 10.
2.º Aprobar en todas sus partes el dictá-
men de la Comisión de Aguas de 14 de Ma-
yo de 1920, emitido en virtud del acuerdo
del Ayuntamiento de 26 de Abril del mis-
mo año.

Con lo que se levantó la sesión a
las veinte horas, de que certifico.

Juan D.ª Borralla secretario

Bautista Guillen

Vicente V. O.º Domingo J.ª Jandona

Bautista Guillen

Rodolfo Jandona

Señores:

- D. Juan D.ª Borralla
- " Francisco Salvador
- " Domingo Jandona
- " Bautista Guillen
- " Antonio Martínez
- " Bautista Guillen J.ª

Señores: Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1921.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
D.ª Borralla Moya y con asistencia de los
señores Concejales expresados al margen,
abierto la sesión a las diez y nueve ho-
ras y treinta minutos, se leyó y fue apro-
bada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial recibi-
da desde la sesión última, se tomaron los
acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la distribución de fondos para
el presente mes.

2.º Aprobar la cuenta del arbitrio sobre
aguas potables sobrantes en el depósito de
los aguadores durante el pasado mes de Abril,
lijándose en 10 H. 42 pesetas la cantidad re-
caudada e ingresada en la Caja municipal.



3.º Aprobar los dictámenes de la Comisión de Policía urbana, reconociendo a D. Mariano Agustí Mourabal un crédito de 215 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo 9.º del presupuesto de gastos por indemnización de los terrenos de su propiedad cedidos para vía pública en la calle de los Molinos; y cediendo una parcela de monte blanco, sobrante de la vía pública, no edificable, a D. Elix Corrella Noya con licencia para cerrarla en condiciones de albergue para ganados.

4.º Autorizar a D. Jacinto Arceñi Blanco para retirar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cédulas personales del año 1921 a 1922, así como también la copia del padrón y lista cobratoria de las mismas; facultando a dicho señor para firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto.

5.º Por la Presidencia se manifestó que habiendo permanecido expuestas al público en Secretaría las listas formadas al efecto y contra las cuales no se ha producido reclamación, se estaba en el caso de proceder al sorteo por secciones de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año.

Seguidamente y acordada que fue por unanimidad la celebración de dicho sorteo, se procedió a practicarlo introduciendo en una urna y por secciones las papелotas que contenían los nombres que figuran en aquellas listas y sacándose de dicha urna tantas papелotas o nom-



ores como vocales asociados, se tienen asignados a aquellas, obteniéndose el resultado siguiente:

Sección 1.^a

Agustín Azeuri Ripoll
Tomás Briza Delcugnor
Pedrofredo Valero Liern
Manuel Benlloch Cardo
Salvador Calatrava Vinió

Sección 2.^a

Ramón Lopez Labata
Francisco Benavent Benlloch

Sección 3.^a

Francisco Mourabal Ribera
Felipe Rodrigo Lopez

Sección 4.^a

José Millem Salvador
Bernesto Ferrando Mir

Con lo cual y terminado el sorteo, acordó la Corporación que inmediatamente se publique su resultado, haciéndose saber sus nombramientos a los elegidos a los fines que procedan.

6.º Con la venia de la Presidencia y autorizada que fué su lectura, por el impreso Secretario se procedió a la de la siguiente proposición:

El que suscribe, como 1.^{er} Teniente Alcalde y creyendo interpretar fielmente los deseos y aspiraciones del vecindario, tiene el honor de someter a la aprobación del Ayuntamiento la siguiente:

- 1.º Que sea cumplido inmediatamente el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en la sesión de 10 de Noviembre último, a propuesta de la Comisión de Es-

estadística.

2.º Que se abra una suscripción popular para recaudar los fondos con que se haya de atender al pago del coste de la lápida rotuladora de la "Plaza del Ingeniero Castells," como mejor medio de significar a éste el afectuoso cariño que le profiera el pueblo de Paterna y expresión de la gratitud de todos sus habitantes.

3.º Que para demostrar el reconocimiento de éste y patentizar al propio tiempo los grandes y extraordinarios merecimientos del ilustre Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco Castells Cubells, se sirva el Ayuntamiento declararle hijo adoptivo de esta población, y acordar sea cortado el pergamino que así lo haga constar con cargo al capítulo de "Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

4.º Y por último, que en consideración al aumento del valor que sus casas han de obtener, se invite a los propietarios de la antigua plaza del Palacio y calles del Conde de Montornés y General Molle, contiguas a la misma, donde han de plantarse árboles y colocar bancos, macizos, etc., para que contribuyan voluntariamente al coste de tan importante como necesaria reforma.

Caras Consistoriales de Paterna a seis de Mayo de mil novecientos veintituno.

= Fran = Salvador = Rubricado =
Defendida que fue por su autor en breves y brillantes párrafos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó: Aprobar la precedente proposición en todos sus extremos y autorizar a la



Alcaldía para su oportuna ejecución y cumplimiento.

Con lo que se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que certifico.

Bautista Guillén

Juan M^o Torrella

Antonio Martínez

Vicente Vivó

Domingo Pambuca

Antonio Guillén

Juan M^o Torrella

Antonio Martínez

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1921.

Señores:
D. Juan M^o Torrella
" Francisco Salvador
" Domingo Pambuca
" Antonio Martínez
" Vicente Vivó

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M^o Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1920-21.
- 2.º A propuesta de la Presidencia y teniendo noticias esta Corporación municipal de que por todos los cuerpos armados de la guarnición de Valencia al digno mando del Sr. Capitán General de la 2.ª Región D. Miguel Primo de Ribera, se ha decidido conmemorar el cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) con la celebración de un banquete de campaña en el Campamento Militar de esta villa, acordó por unanimidad, como acto de adhesión al Trono y de su acendrado amor al Ejército, obsequiar a los señores



generales jefes y oficiales con el champagne que se necesite en proporción al número de tan distinguidos concurrales, autorizando a la Alcaldía para satisfacer su importe con cargo al capítulo de Suprimentos del presupuesto en ejercicio.

3.º Que por la Comisión de Sanidad e Inspector municipal, se gire una visita de inspección a los locales de esta población donde haya establecidas escuelas de párvulos o que alberguen a los niños en horas determinadas, y que se mande cerrar los que no reúnan las condiciones higiénicas necesarias.

4.º Adherirse a los actos que a partir del día de mañana se han de celebrar en la capital en honor del eminente literato D. Vicente Blasco Ibáñez, designándose a los señores Alcalde - Presidente y Secretario de esta Corporación para que en nombre de la misma asistan al recibimiento de tan ilustre valenciano.

Con lo que se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que certifico.

Fian 17^{ta} Corrala Bautista Guille

Mariano Abad

Bautista Guille

Vicente Vivó

Domingo Pambina

Antonio Clotier

Rodolfo Sanchez

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1921.

Señores:

D. Juan Osta Forrella
" Francisco Salvador
" Domingo Ambrosia
" Antonio Martinez
" Antónisa Guillen
" Vicente Vivó
" Antónisa Guillen

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Osta Forrella Moya, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, se declaró abierta la correspondiente a este día, repletoria de la de anteayer, a las diez y nueve horas y treinta minutos, leyéndose el acta anterior, que fue aprobada.

Leida la correspondencia oficial, en la orden del dia se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el traslado de dominio a favor de D. Francisco Benavent Benloch de la finca folio 87 del Registro oficial de edificios y solares.

2.º Ordenar, de conformidad a lo informado por la Comisión de Sanidad y al dictamen del Inspector municipal de Sanidad, el cierre de las escuelas de párvulos establecidas en las cuevas de fodella n.º 27, Cuevas de Alborchi, n.º 39 y calle Mayor n.º 50, por carecer los locales de condiciones higiénicas y constituir su funcionamiento un peligro para la salud de los niños; y que se cumpla en todas sus partes el informe de la Comisión respecto de todas las escuelas privadas que existen en esta población.

3.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana concediendo licencia a D. José Luis Camps para edificar una casa habitación en la calle de Veral, zona divisoria



de los términos de Durjanot y Paterna. 38

4.º Satisfacer del capítulo de Impresiones noventa y tres pesetas a José Lázaro Ribelles, por los jornales como Conserje del Concejato municipal, desde el día 12 de Octubre de 1920 al 12 de Enero último, correspondientes al ejercicio del año anterior.

5.º Dada lectura de la liquidación presentada por el Recaudador Vicente Pouce Albuera de las cantidades que constituyen el Cargo y la Data por el concepto de Equiaje de la Real de Moncada correspondiente a los años 1897 a 1920, se acordó aprobarla en todas sus partes, que se ingrese en Caja el saldo de cuatrocientas ochenta y seis céntimos y que se formule nuevo cargo al Recaudador por el papel pendiente de cobre que asciende a cuatrocientas once pesetas cincuenta céntimos.

El Concejal Sr. Jambuesa hizo notar que entre las cantidades que figuran en la Data de la expresada liquidación figuran 261'82 pesetas, cuya partida no consta en la liquidación que se formó de oficio en 22 de Enero último, contestando el Presidente de la Comisión de Hacienda que esta diferencia obedece a que se omitió en la liquidación de oficio un ingreso efectuado en 20 de Abril de 1912, según cargamento n.º 15 registrado en los libros de contabilidad del Ayuntamiento.

F. no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que como Secre-

ria, certifico.

Juan B^{ta} Corrella

Bautista Guillen

Mar. / Abril
Vicente Vivo

Domingo Pambucena

Antonio Martin

Bautista Guillen

Rodolfo Lavat

Señor ordinario del día 28 de Mayo de 1921.

Señores:

D. Juan B^{ta} Corrella
" Francisco Salvador
" Domingo Pambucena
" Bautista Guillen
" Antonio Martin
" Vicente Vivo
" Bautista Guillen &

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan B^{ta} Corrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana concediendo a D. Salvador Morales Barrer licencia para abrir una puerta y hacer otras reformas en las luces de la casa calle del General Urdinola n.º 50, propiedad de D. Bautista Bernabén Penades.

2.º Previa lectura del expediente instruido al efecto, y teniendo en cuenta que por la Alcaldía se han agotado cuantos medios permanentes y que decorosa y convenientemente pueden ponerse en práctica por toda autoridad, aunque sin obtener resultado: la facultad de nombrar y reparar libremente.



a los depositarios y agentes para la recaudación, de la que éstos son responsables ante el Ayuntamiento, en la forma que determinan los artículos 157 y 158 de la vigente ley Municipal: la imposibilidad de que al terminar el ejercicio económico corriente de mil novecientos veintidós, pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 166 de la mencionada ley, en el caso de continuar en poder de D. Vicente Montes, los libramientos y justificantes relativos al periodo de 1.º a 19 del mes de abril último, ya que éstos, con los que además puedan expedirse hasta fin del ejercicio, han de contribuir la Data de la cuenta general de caudales: la falta del libro de Caja, que asimismo debe obrar en la Depositaria Municipal como documento de comprobación de los arcos mensuales de fondos: y comprobada la resistencia y desobediencia del D. Vicente Montes Lerma a las órdenes de la Alcaldía; el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Autorizar a la Presidencia para que presente denuncia de estos hechos y de la rescisión indebida de documentos contra D. Vicente Montes Lerma, al Jefe de instrucción de este partido, con remisión del expediente original instruido, y a fin de que proceda a lo que haya lugar.

3.º Igualmente se acordó: Que sin perjuicio y además de formularse ante el Jefe de instrucción la oportuna denuncia, no sea necesario presentarla en la Alcaldía por D. Vicente Montes Lerma, los libramientos y justificantes relativos al periodo de 1.º

a 19 de Abril último, con el libro de Caja, se le declarará responsable de la cantidad de ochocientos treinta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos, a que asciende lo satisfecho en virtud de libramiento hasta el 15 de dicho mes de Abril, según consta en el acta de anqueo extraordinario practicado el día 17, puesto que, realizada esta operación tan solo por el resultado de los libros borradores de ingresos y gastos que lleva la Secretaría, en cuanto al ejercicio corriente, falta lo principal, que son los libramientos originales para que sea admisible como Data aquella cantidad y por su examen, venir a la vez en conocimiento de si se han verificado o no todos los pagos ordenados, y que éstos se hallan debidamente justificados.

4.ª A propuesta de la Presidencia, y teniendo noticias este Ayuntamiento de la petición formulada por la Comisión local organizadora del III Congreso Nacional de Riegos, últimamente celebrado en la ciudad de Valencia, acordó por unanimidad adherirse a la mencionada petición, consistente en solicitar del Gobierno de S. M. (q. D. g.) se conceda al Excmo. Sr. D. Enrique Frenor Montesinos un Título del Reino, con Grandera de España, y el nombre de la Vallería de Maudor, como premio y merecida recompensa a su brillante actuación agraria, económica y social.

5.ª Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

6.ª Satisfacer con cargo a las respectivas consignaciones del vigente presupuesto de gastos 3.ª 75



peretas a D. Francisco Hauser Rios, por pintura de las Habitaciones del alquilar del Ayuntamiento, en la Casa Capitular; 8.50 peretas a D. Sebastian Jabadó Habata, por una gorra de alquilar; 188.50 peretas a Ramundo Garcia Garcia y otros por reparacion de caminos y puentes y algibe y 159.99 peretas, por reparacion y conservacion de fuentes y cañerias a Vicente Jambucua Olaguier y otros.

17. Satisfuere del capitulo de Imprevistos 160 peretas al Centro Telefonico Urbano, por abonos del telefono publico en el 1.º trimestre de 1920-21; 24 peretas a D. Francisco Salvador Calabrava, por 80 portales de vistas de Paterna, con que obsequio la Alcaldia a la Comision del III Congreso Nacional de Ricgos, con motivo de su visita al Grand de Moncada; 565.75 peretas a varios, por gastos de champañ, traca y "albaci" en la fiesta del dia 17 del actual con motivo del cumpleaños de S.M.; y 50 peretas a D. Daniel Sanchez por el lle-ne de matrices de los recibos de las contribuciones rústica, urbana e industrial para 1921-22.

Con lo que se levantó la sesion a las veintina horas de que certifico. = El comendado "res"cate=

Antonio de Torres
Juan B.º Corrella

(Signature)

Bautista Guillen

Vicente Vero' Domingo Pardeña

Bautista Guillen *(Signature)*



Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1921.

- L: Juan Osta. Corrella
- " Francisco Salvador
- " Domingo Jambueca
- " Antonio Martínez
- " Vicente Viro
- " Bautista Guillén
- " Bautista Guillén 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Osta. Corrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Autorizar las relaciones de deudores y acreedores del Municipio y la liquidación definitiva del presupuesto de 1920-21, cuyas resultas de ingresos, importantes 46.096'94 pesetas, incluida la existencia de 1789'32 pesetas, y las resultas de gastos que ascienden a 11.708'08 pesetas, quedan incorporadas al presupuesto del ejercicio corriente. Y que se remita a la Superioridad la certificación de referencia a que alude el apartado 2.º de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

2.º Admitir la dimisión presentada verbalmente por Julio Moreno Martínez del cargo de alguacil de este Ayuntamiento, y nombrar interinamente para que le sustituya a Foré farcía Salvador

3.º Admitir la dimisión también verbalmente presentada por Foré farcía Salvador, con fecha dos del corriente, del referido cargo de alguacil, y nombrar interinamente para el mismo a favor de Ramón Benavent Benulloch, con el haber consignado en presupuesto, debiéndose acreditar haberes al farcía por los dos primeros días del mes actual y al Benavent desde el día tres en que

han prestado servicio.

4.º Admitir la dimisión presentada por José Sabado Salvaador, del cargo de guardia municipal encargado del servicio de aguas potables, y nombrar para que le sustituya con carácter interino al vecino francisco Carlo Diosa, con el haber coniguado en presupuesto y acreditándole haberes desde el día primero del actual en que ha prestado servicio.

5.º Nombrar para el cargo vacante de Leon caminero municipal al vecino Bautista Nou-taner, Mir, al cual se le acreditarán igualmente haberes desde el día primero del corriente mes.

6.º Nombrar a D. Antonio Alapont Ribera escribiente temporero de la Secretaría del Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para acreditarle haberes a rason de diez pesetas mensuales y con cargo al capítulo de Improvistos, desde primero de Mayo último en que comenzó a prestar servicio.

7.º Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que habiéndose dirigido al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Ribera, Capitán General de esta Región, dándole el más sentido pésame por el reciente fallecimiento de su ilustre tío el Excmo. Sr. Marqués de Esketa, en nombre de esta población, había obtenido de aquel contestación, agradeciendo la manifestación de duelo de su querido pueblo.

8.º Designar para la inspección de los Peltos en la monda de la Real acogida de Men-cuadra del día 13 del actual a los Concejales señores D. Domingo Jambuarra Fontabella y D. Antonio Mandiner Jarcia

9.º Y por último, se acordó que a los efectos de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 68 de la vigente ley Electoral, se remita edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de hacer público y de que ordene su inserción en el Boletín oficial, haciendo constar las causas de los nombramientos hechos para los cargos vacantes de Alguacil del Ayuntamiento de Julio Moreno Martínez y José Jacinto Salvador a favor de Ramón Benavent Deulloch; el de Guardia municipal encargado del servicio de aguas potables, a favor de Francisco Cardo Oriza, ambos por dimisión; el de Peón caminero municipal, por vacante, a favor de Bautista Monsaner Mir, y el de escribiente temporero de la Secretaría, a favor de D. Antonio Alapont Ribera, por considerarse todos ellos necesarios e indispensables para la buena marcha administrativa del Municipio.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte horas, de que certifico.

Ayer 17 de Corvella

Bautista Guillen

Vicente Vivero

Antonio Clotins

Domingo Gaudona

Bautista Guillen

Edolfo Sanchez

42
Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1921.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ota Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior;

Señores:

D. Juan Ota Torrella
D. Pascual Salvador
D. Domingo Gambra
D. Bautista Guillén A.
D. Vicente Niño
D. Antonio Martínez
D. Bautista Guillén F.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobear la liquidación o cuenta justificada que con fecha 30 de Abril último ha sido presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento: D. Jacinto Azuni Blanca, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la formulación de los ingresos y ordenar los pagos que correspondan, con cargo al capítulo de Suplementos, en esta forma: 81.85 pesetas a dicho Sr. Azuni por reintegro de la cuenta de cédulas del 1918, lleno de matrices de la contribución industrial de 1919 y todas las de 1920-21; y 177 pesetas al mismo por subsanar errores de los repartos de contribución de 1919 y llevar las hojas de claratorias de cédulas personales del mismo año.

2.º A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las investigaciones practicadas en averiguación del paradero de la familia o herederos del Apoderado que fue de esta Corporación, D. Laureano Benet Agustín, sin obtener resultado; que el cargo resultante contra el mismo por intereses de inscripciones de Propios del año 1917, se compensa ventajosamente y sin perjuicio con el Haber que se le adeuda a dicho Apoderado en el propio año, más algunos reintegros que anticipó por cuenta de este Municipio; y por último la ninguna ven-



baja de que continúen figurando las cantidades que aparecen como pendientes de ingreso y de pago al liquidar los respectivos presupuestos, acordó por unanimidad: que oportunamente se dé de baja y desaparezcan de las relaciones de deudores y acreedores, las cantidades a que se alude.

Con lo que se levanta la sesión a las veinte horas, de que certifico.

Juan 17^{to} Corrella

Domingo Fambuena

Bautista Guillen

Bautista Guillen

Vicente Vico

Antonio Martínez

Rodolfo Sánchez

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1921.

Señores:

- D. Juan Dña. Gomella
- " Francisco Salvador
- " Domingo Fambuena
- " Bautista Guillen
- " Vicente Vico
- " Antonio Martínez
- " Bautista Guillen f.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dña. Gomella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abrió la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Quedar enterados del Real decreto de tres del corriente mes, inserto en el Boletín oficial de la provincia n.º 127 a 129, relativo a la regulación de nombramientos y separaciones de Secretarios de Ayuntamiento y fijación del sueldo mínimo que deberán disfrutar estos funcionarios a partir de la fecha de la publicación de dicho Real decreto

13
2.º Autorizar a la Alcaldía para que ordene el pago de 122 pesetas con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º, por gastos del Comisionado y Secretario en el juicio de exenciones e incidencias de quintas y socorros a los mozos; y la de 50 pesetas a los Concejales D. Domingo Jarambueva y D. Antonio Martínez por gastos en la inspección de los Rollis con motivo de la manda de la Real cédula de Moncada del corriente mes, con cargo al capítulo de valores fuera de presupuesto; y con cargo al capítulo de Imprevistos, 18'25 pesetas al Delegado oficial de la provincia, por inserción del edicto expuesto al público el repartimiento general para el año 1919-20.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concurre al acto de la escritura en que por el Excmo. Sr. Conde de Montornés o su administrador se realice la venta o cesión de los terrenos o solares que lindan con la carretera de Valencia, calle del Conde de Montornés y antigua plaza del Palacio, todo ello bajo el precio y las condiciones establecidos al efecto y que acepta esta Corporación, y autorizando el pago de lo que importe la expropiación con cargo al presupuesto en ejercicio.

4.º Encargar a la Comisión de Fiestas que organice cuanto concierne a las que deban celebrarse en el corriente año, en honor del titular San Pedro Apóstol.

5.º Que por la Alcaldía se disponga la instalación de cinco lámparas eléctricas en el cementerio municipal.

6.º Nombrar a D. Miguel Sorio Pastor agra-

de ejecutivo para hacer efectivas por la vía de un premio las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a este Municipio.

7.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana concediendo a D. Mariano Aguirte Chourabal licencia para edificar un piso alto y cerrar en condiciones de edificación el solar propiedad de D. Julio Moreno de Arfimer en la calle de Cialdini n.º 4.

8.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Aguas, anulando la conceción temporal de aguas de 8 de Septiembre de 1919 para la casa calle de Buenavista n.º 23 y la baja de los cargos hechos hasta la fecha por arbitrio de dicha dotación.

9.º De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y Personal, emitido en la instancia de D. Manuel Moraus Notet de fecha 20 de Abril último, se conceden los aumentos de 255 pesetas en el sueldo del Oficial mayor de Secretaria nombrado, y de 170 pesetas en el del Auxiliar D. Sebastián Labata, abonándose dichos aumentos a partir de 1.º de Abril próximo pasado, con cargo al capítulo de Suplementos, o bien ordenando el pago en suspenso hasta que se consigne en presupuesto.

10.º Y por último, el Ayuntamiento, defendida que fue por el 1.º Teniente de Alcalde D. Francisco Salvador Calatrava y a propuesta del mismo, aprobó por unanimidad, la siguiente proposición:

1.º Que la entrada al pueblo por la carretera de Valencia, y hasta frente a los edificios militares, se denominase Avenida del General Primo de Ribera, arreglándose los an-

deues e instalandore en la misma bozar de H^{no}
nrogo.

2.^o Dar las gracias al Excmo. Sr. Conde de Montornes por la cesion de terrenos hecha a favor del Municipio, y haberse suscrito en 2250 pesetas para contribuir al coste de convertir en parque la antigua plaza del Palacio y los solares habidos junto a ella, a fin de cumplir el acuerdo del Ayuntamiento del mes anterior, y llevar a cabo el homenaje que ha de realizarse en honor del hijo adoptivo e ilustrado Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco de Castells; y

1.^o Haber visto con satisfaccion que haya encabezado la suscripcion abierta para la lapida rotuladora de la plaza y parque del Ingeniero Castells, el Excmo. Sr. D. Juan Triguero Alcaide, Diputado n. Cor. del distrito.

Con lo que se levanto la sesion a las veintiuna horas, de que certifico.

Adm. Sr. Conde
Vicente Vico

Domingo Sanchez

Beatriz Guillen

Anteris Montano

Antite Guille

Rodolfo Sanchez



Señon ordinaria del dia 25 de Junio de 1921.

D. Juan Ma. Forrellá
" Francisco Salvador
" Domingo Jambucan
" Bautista Guillera
" Antonio Martinez
" Vicente Nivó
" Bautista Guillera

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ma. Forrellá Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leida la correspondencia oficial, en la orden del dia, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Julio.

2.º Tardar enterados de las resoluciones del Sr. Gobernador civil de la provincia, comunicadas en oficios n.º 788 y 789, de fecha 22 del actual, por los que con revocación de los acuerdos apelados se declaran nullos las subastas celebradas el dia 15 de Enero último para los arriendos de los arbitrios sobre sacrificio de reses en el Matadero público y de los pastos, para los años 1921-22 a 1923, y cuyas resoluciones han sido verificadas en 23 y 24 del corriente a los respectivos rematantes D. Antonio Calatrava Jimeno y D. Julio Montañez Lopez. En su virtud el Ayuntamiento acordó que hasta tanto se celebren nuevas subastas o se solicite excepción para verificarlas, y con el fin de que no sufran perjuicio los intereses municipales, se recorde el producto de ambos arbitrios por administración, autorizando a la Alcaldía para organizar el servicio y llevarla a efecto por medio de los agentes y empleados de la Corporación, conforme a la tarifa y precios establecidos por la Junta municipal.

3.º Igualmente quedaron enterados del a-

115
muerte de la administración de Propiedades
e Impuestos de la provincia, comunicado en
oficio n.º 156 de fecha 20 del actual, por el
cual se anula el concierto celebrado por el
grupo de vinos de todas clases para el co-
rriente ejercicio y se ordena a la Alcaldía
que invite al referido gremio a celebrar
nuevo concierto; y el Ayuntamiento acor-
dió aprobar las medidas adoptadas por
la Alcaldía a fin de que no sufran per-
juicio los intereses del Tesoro, el Municipio
y gremio, a partir desde el día 22 en que le
fue notificada la resolución al representa-
nte que dicho gremio tenía designado D. Anto-
nio Alfonso Balaguer, hasta verificar el
nuevo concierto.

4.º Breve lectura de un oficio, fecha 24
del corriente, del Sr. Jefe de Instrucción
del distrito de Serranos, por el cual y con
arreglo al artículo 107 de la ley de Enjuicia-
miento Criminal ofrece el sumario que ins-
truye sobre desobediencia a virtud de
denuncia de esta Alcaldía, el Ayuntamien-
to acordó: No mostrarse parte en el proceso,
aunque sin renunciar a la restitución, re-
paración e indemnización, según corres-
ponda.

5.º Satisfacer con cargo a las respectivas con-
signaciones del Presupuesto municipal en
ejercicio 8710 pesetas a D. Rodolfo Sanchez
Rodriguez, por viajes en comisiones del
servicio en el primer trimestre; 65'25
pesetas a D. Pablo Navarro y otros por
cartuchos y munición y gorra de ve-
rano para el alguacil del Ayunta-
miento; 224'97 pesetas a merced, por for-

males y materiales en la reparación de fuentes y cañerías; 53 pesetas a D. Ernesto Simó y otros, por trabajos y materiales en la reparación de la caja de distribución de Aguas del Curancho; 2750 pesetas al mismo, por materiales en reparaciones del Cementerio; y con cargo al capítulo de Imprevistos, 203'25 pesetas al Editor del Boletín oficial, por inserción de cuatro edictos, y 267'50 pesetas a varios, por derechos de aferición, efectos para la inspección del Matadero, jornales del escribiente temporero de Secretaría de los meses de Mayo y Junio, y en la extinción y recogida de perros vagabundos.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Domingo Jambucera

Juan Bte Corrella

Juan Bte Corrella

Vicente Viro

Bautista Guille

Antonio Martínez

Bautista Guille

Rodolfo Sanchez

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1921.

- D. Juan Bte. Corrella
- " Francisco Salvador
- " Domingo Jambucera
- " Vicente Viro
- " Bautista Guille
- " Antonio Martínez
- " Bautista Guille

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bte. Corrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, a diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior. Leída la correspondencia oficial, en la



orden del dia, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:



1.º Aprobar la cuenta de la recaudación del arbitrio sobre aguas sobrantes del depósito durante el mes de Junio último, fijándose en 126'28 pesetas los ingresos y en ninguna cantidad los gastos.

2.º Aprobar la cuenta de la recaudación del arbitrio sobre certificaciones expedidas en el 1.º trimestre, con 18 pesetas.

3.º Aprobar la cuenta de la recaudación del arbitrio sobre sacrificio de reses desde el día 24 al 30 de Junio último, fijándose los ingresos en 117 pesetas y en ninguna cantidad los gastos.

4.º Satisfacer con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto en ejercicio 200 pesetas al Sr. Cura párroco por predicar la Santa Cuaresma y fiesta de San Pedro titular de este año; 270 pesetas a Silverio Rios Mortes y otros, por demolición de cuevas insalubres y formales de carro en la reparación mancomunada del camino de la Almará; y 20 pesetas a Pascual Sermequet Jabado, por el riego del arbolado público.

5.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana concediendo licencia a D. José Abil Dolz para edificar una casa habitación en el solar de su propiedad calle n.º 2 del Curancho de las Eras

6.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Aguas potables concediendo dotaciones perpetuas provisionales de 150 litros diarios a D. Heliodoro Lerma Lerma para su casa calle de Vicente Cortana n.º 4 y a D. José Mortes Barres para la de Wilner n.º 19.



7.º Por la Presidencia se dio cuenta de las comunicaciones de la Comisión mixta de esta provincia ordenando la nueva revisión y clarificación del mozo Manuel Venancio Ballester, n.º 25 del sorteo del recemplazo de 1917

Llamado que fue dicho mozo por tres veces, no compareció por sí ni por medio de representante, a pesar de haber sido citado por medio de edictos publicados en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín oficial de la provincia n.º 155, correspondiente al día 30 de Junio último, por ignorarse su paradero y el de su familia.

El Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó que se proceda a instruir el oportuno expediente de prófugo contra el expresado mozo.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte horas, de que certifico.

Domingo Sabana

Juan 1.º Coselle

Antonio Clavins

Bautista Guilla

Vicente Vivó

Bautista Guillen

Rodolfo Sanchez

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ma. Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre.
- 2.º Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Benancio Ballester, hijo de Vicente y de Dolores, número 25 del sorteo para el Recumplido del año 1917, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de su clarificación y declaración ordenadas, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por la parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número 27 del sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Benancio Ballester, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.
- 3.º Seguidamente el señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1920-21, a cuyo objeto se hallaban

sobre la mera a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las sumas tal como resultan, esto es, que el Cargo asciende a noventa mil ciento treinta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos, y la Data a ochenta y cuatro mil cien pesetas quince céntimos, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de seis mil treinta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, y que para ran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

4.º Por el Sr. Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año renovarse por mitad la Junta pericial en ejercicio durante el anterior bienio, debía el Ayuntamiento hacer la designación de los Peritos repartidores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la Administración de Contribuciones de la provincia los que haya de elegir por la suya de la terna que se le ha de remitir al efecto con sujeción estricta a lo dispuesto en el capitulo 4.º, sección 1.ª del Re-

plamiento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Acordado por la expresada corporación dar cumplimiento a cuanto preceptúa el citado Reglamento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables y especialmente el repartimiento de la territorial, girado en esta localidad para el referido año, procedió a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la última a la restante tercera parte con cuotas más mínimas.

Hecha la división por categorías, espone de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los Peritos y suplentes que a continuación se nombran: Peritos. Procedentes de 1917. D. Francisco Andrés Labasa, D. Manuel Martínez Vallés, D. Salvador Liern Albenca y D. Salvador Martínez López. Procedentes de 1919. Nombrados por el Ayuntamiento, D. Alejandro Martínez Pons, forastero, D. Miguel Rubio Daroqui y D. Luis Jacinto Calatrava. Nombrados por la Administración, D. Eduardo Vilar Torres, forastero, D. Francisco Jacinto Labasa, D. Vicente Beulloch Partual y D. Rafael Guillem Pallardó. Suplentes. Nombrados por el Ayuntamiento, D. Miguel Calatrava Ramón, D. Rafael Beulloch Monrabal y D. Miguel Jacinto Jimeno. Nombrados por la Administración, D. Vicente Ferrando Montaner, D. Francisco Martínez Ferrán y D.



José Salvador Bosch.

Que de dichos Peritos han de continuar, por venir en nombramiento de la designación verificada en el anterior licium, los señores siguientes: D. Alejandro Martínez Pons, forastero, residente en Valencia, D. Miguel Rubio Paroqui, vecino, D. Luis Sabado Calatrava, vecino, D. Eduardo Vilar Torres, forastero, residente en Valencia, D. Francisco Sabado Llata, vecino, D. Vicente Deullock Partual, vecino y D. Rafael Guillen Pallardó, vecino.

Y cesan, por contingente, en el propio cargo, por proceder su elección del cuatrienio último, los que seguidamente se expresan: Peritos, D. Francisco Andrés Sabata, D. Manuel Martínez Valls, D. Salvador Liern Alberca y D. Salvador Martínez Hops, todos de esta vecindad. Suplentes, D. Miguel Calatrava Ramón, D. Rafael Deullock Mourabal, D. Miguel Sabado Jimeno, D. Vicente Ferrando Montaner, D. Francisco Martínez Forcá y D. José Salvador Bosch, todos vecinos.

En su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 11 del precitado Reglamento, dice para sustituir a la mitad de los Peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde, a D. Miguel Saucedo Uceda, comprendido en la primera categoría y a D. Mariano Agustí Mourabal, del segundo grupo.

Acto continuo, y en la misma forma, se procedió a la designación de suplentes en número igual a la mitad de los Peritos repartidores que componen la Junta de esta población, eligiéndose en tal carácter los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento incumbe remitir a esta Corporación, que a continuación



se expresan: De la primera categoría, a D. José Benulloch Peris de la segunda a D. Ventura Prósper Bañeros y del tercer grupo a D. Salvador Montaner farcia, vecinos todos de esta población.

Acordó, por último, el Ayuntamiento, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, llevar a la Administración de Contribuciones de la provincia, propuesta en su forma para la designación de los dos Peritos repartidores y tres suplentes que ha de nombrar por su parte, y que comunicados estos nombramientos, se hagan saber a los elegidos en una y otra forma, a los efectos legales que correspondan, procediéndose, en su virtud, a la formación de dichas ternas del siguiente modo: Peritos. 1.^a categoría, D. José M.^a Planells Rodrigo, vecino de Valencia, D. Santiago Machi Burguete, vecino de Valencia, D. Enrique Fresno Monterino, vecino de Valencia. 2.^a categoría, D. Tomás Jimeno Rubio, de Vicente Jambucua Fontabella y D. Miguel Habesta Guillem, vecinos de Paterna. 3.^a categoría, D. José Nivo Benulloch, D. José Salvador Dorch y D. Fermán Montaner farcia, vecinos de Paterna. Suplentes. 1.^a categoría D. Blas Guillem Pallardo, D. Vicente Alfonso Benulloch y D. Tomás farcia Jimeno. 2.^a categoría, D. Francisco Benavent Benulloch, D. Francisco Guillem Guillem y D. José Rubio Lerma. 3.^a Categoría, D. Francisco Guillem Martiner, D. Francisco Florens Pellicer y D. Salvador Calatrava Tivo, todos de esta vecindad.

5.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencia a D. José

Alcázar Dallerker para edificar una casa habitación en la calle del Conde de Montorio, n.º 10.

6.º Aprobar los dictámenes de la Comisión de Aguas potables, concediendo dotaciones perpétuas provisionales de 150 lipros diarios a D. José Martínez Abil para la casa calle San Roque n.º 13, y a D. Julio Barres Moya para la casa calle del Maestro Soler n.º 20.

7.º Acceder a lo solicitado por D. (Ruiz) José Ruiz Cartes, declarándole vecino de esta villa, juntamente con su familia, según la hoja declaratoria que acompaña, y que se le dé de alta en el Padrón de habitantes de este término, comunicándosele al interesado.

8.º Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de un electromotor para elevar las aguas potables de alta presión en el depósito de las Eras, teniendo para ello en cuenta la urgencia y necesidad por las dificultades que son de notar, así en la falta de regularidad de la fuerza como en las dificultades de los actuales aparatos, y en obsequio del mejor servicio.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna y treinta, de que certifico.

Juan Rta Corral

José María Hernández

Juan Talavera

Santiago Guillen

Antonio Martínez

Santiago Guillen

Rodolfo Sánchez



Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dña. Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aceptar las propuestas de transferencias de créditos en el actual presupuesto en ejercicio, y que suscribe la Comisión de Hacienda, acordando se esponga al público en la Secretaría, por término de quince días, sometiéndose después a la aprobación de la Junta municipal.
- 2.º El Sr. 1.º Teniente de Alcalde propuso a la Corporación que, si ser posible, sea deducido el haber de los guardas de campo del ingreso y aumentos que se obtengan por el arriendo de pastos, destinando el sobrante a la adquisición de maquinaria para los labradores de los Sindicatos agrícolas de San Pedro y La Protección o bien para pago de medicamentos y específicos a todos los pobres, socorrer en metálico a enfermos también pobres y aun destinar una cantidad para el Ropero escolar. El Ayuntamiento acordó que que se cobre la mesera para su estudio.
- 3.º Aprobar los dictámenes de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencia a D. Mariano Agustí Mourabal para edificar una casa habitación de un piso en

D. Juan Dña. Torrella
 " Francisco Salvador
 " Domingo Lambuena
 " Bautista Phillen
 " Antonio Martínez
 " Vicente Viro
 " Bautista Phillen

el solar de D. Arturo Martiner Port, calle
n.º 4 del Cuaucho del Palacio n.º 12, y para
realizar obras de mejora en la casa de
D. Pedro Horna la Torre, calle de Wilson,
n.º 5

4.º Aprobar los dictámenes de la Comi-
sión de Aguas, concediendo a D. Arturo
Martiner Port una dotación perpetua
provisional de 150 litros diarios de agua
potable para la casa calle n.º 4 del Cu-
aucho del Palacio n.º 12, y autorizan-
do a D. Manuel Calvo Sebastián para to-
mar el agua de la concesión instala-
da en su casa de la Mina n.º 1, de la
cartería general de alta presión.

5.º Aceder a lo solicitado por los interesados
para la variación de alta y baja en el re-
gistro fiscal de edificios y solares de las fin-
cas folios 547 y 776 a favor de D. Foré M.º Ma-
nuel Cortina Perez; de las folios 149 y 330 a fa-
vor de D. Francisco Alfonso Palaguer; de la del
folio 297 a favor de D. Francisco Guillen Mar-
tiner y la del folio 707 a favor de D. Pablo
Vives Luer.

Con lo que se levantó la sesión a las veinti-
una horas, de que certifico.

Juan P.ª Cornella

Domingo Zambrana

José Tabares

Bautista Quinte

Antonio Molting

Bautista Guillen

Rodolfo Sanchez

Secretaria
Negociados 1.^o
N.º 546

El nombrado, por provi-
dencia de esta fecha, delega-
do de mi autoridad, el Sr.
Oficial de este Gobierno, D.
Jori Cabanes Martí, con
el solo y exclusivo objeto
de dar cumplimiento á
un provecto de el día
de hoy, le comunico bajo
oficio n.º 538 referente á la
nueva constitución de ese
Ayuntamiento, previo cese
de los Concejales interinos
nombrados gubernativa-
mente en 20 de Noviembre
de 1920, y reintegro a la
plenitud de sus funciones
y ejercicio en sus diversos

rolar de 9 s

cargos, de los propietarios suspensos,
le prestará cuantos auxilios reclame
en actos del servicio para el mejor de
sempere de la misión que le confío.

Dios guarde a V. muchos años
Valencia 14 de abril de 1921

[Handwritten signature]

Sr. Alcalde de Paterna.

9
Secretaria
Negocios de
No 538.

54

Suspendida gubernativa-
mente, por providencia de
mi autoridad, fecha 20 de
Noviembre de 1920, a con-
secuencia de la visita de ins-
pección girada a ese Ayunta-
miento, D. Vicente Viro Baullo
en su doble cargo de Alcalde
y Concejal propietario del mis-
mo, D. Ismael Labrador Ca-
latrava, primer Teniente de Al-
calde, D. Domingo Tambuena
Fontarrella segundo Teniente
de Alcalde, y los Concejales
D. Bautista Guillen Sall y D.
Antonio & Martin Garcia, y
confirmada dicha suspensión
gubernativa por Real Orden
de 7 de Enero último, y or-^a

demando se pasasen los antecedentes a los
Tribunales de Justicia, lo que, con remi-
sion de estos, se efectuó, dando traslado
de dicho Real Orden al Sr. Juez de Sa-
tencia e Instruccion del partido de Soma-
nos de esta Capital, en 25 de Febrero próxi-
mo pasado, y como quiera que hasta la
fecha, no obstante el tiempo transcurrido
no cuenta a este Gobierno que la menio-
nada Autoridad Judicial haya procedido,
ni suspendido a los referidos suspensiones
gubernativas, pues nada comuniqué a
una Autoridad según se dispone en el
art. 162 de la vigente Ley municipal
lo cual induce a creer que no encon-
tro motivos racionales para suspender,
he acordado por providencia de esta fecha
en vista, no solamente de lo expuesto, sino
tambien de que transcurrido con exceso el
plazo de suspensión gubernativa, oficiar

a' V. para que reintegre inmediatamente, en la plenitud de sus funciones y cargos, a D. Vicente Vivo Beullac, D. Joaquina

Salvador Calatrava, D. Domingo Tambuena Fontavella, D. Bautista Guillen Adell, y D.

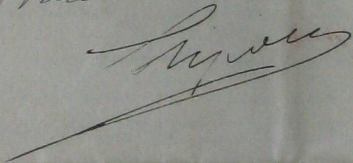
Antonio Martiner Garcia; y cesen, acts de quido los Concejales internos nombrados por mi Autoridad en la precitada fecha

D. José Larcó Calatrava, D. Tomas Jimeno Rubio, D. Bautista Alfonso Lerma, D. Vicente Guillen Adell, y D. Miguel Calatrava Remón; quedando, por lo tanto, sin efecto, la constitución interina de ese Ayuntamiento, la vada a' cabo con motivo de la suspensión de referencía.

Lo que comunico a' V. para su conocimiento, el de esa Corporación municipal y el de los interesados, a' quienes se notificará esta mi providencia en forma

legal a los expresados efectos, sirviendose
darme cuenta, por oficio, de haberlo cum-
plido, al que acompañará certificación
literal e íntegra de la sesión munici-
pal en que se efectuó

Dios guarde a V. muchos años
Valencia 14 de Abril de 1921

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. M. de Paterna', written over a horizontal line.

R. Alcalde de Paterna



G-
197